



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de noviembre del 2006  
No. 105

## SECRETARIA DE FINANZAS

RESUMENES DE PROGRAMAS SECTORIALES DEL ESTADO DE MEXICO.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1595-A1, 4320, 4008, 1581-A1, 4010, 4011, 4149, 4135, 4306, 4307, 4308, 1576-A1, 1568-A1, 4012, 4359, 4182, 4174, 4175, 4176, 4177, 4281, 4171, 4157, 1584-A1 y 1616-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4193, 4204, 4202, 4324, 1618-A1, 4321, 4219, 4221, 4222, 4223, 4224, 1590-A1, 4203, 4165, 1583-A1, 4178, 4366 y 4105.

**“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”**

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO

## AVISO

A los integrantes de la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, COPLADEM.

Al público en general:

### RESUMENES DE PROGRAMAS SECTORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO 2006-2011.

#### Programa Sectorial Seguridad Social 2006-2011

La misión del Sector Desarrollo Social del Gobierno que encabeza el Lic. Enrique Peña Nieto, es mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, generar oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad y garantizar la seguridad integral, mejorando la salud, educación, deporte y cultura, a través de la coordinación de programas, proyectos, obras y acciones de las dependencias y entidades públicas que integre a los diferentes sectores de la sociedad; niños, jóvenes, hombres, mujeres, adultos mayores, personas con capacidades diferentes e indígenas.

Acorde a lo anterior, la concepción del desarrollo social que se incorpora en el Programa Sectorial de Seguridad Social 2006-2011 gira en torno a un mejoramiento paulatino y constante de los niveles de bienestar de la población, y a la atención prioritaria de los sectores más desprotegidos de la sociedad mediante la ampliación de las capacidades individuales y colectivas y la creación de oportunidades de desarrollo, aspectos que en conjunto permitirán que los mexicanos accedan a un desarrollo humano equitativo e integral.

Para avanzar con éxito en cada uno de estos ámbitos, es fundamental fortalecer la cohesión social y promover la corresponsabilidad, mediante una coordinación eficaz de esfuerzos entre las instituciones públicas y la sociedad civil. Solo así, será posible superar los complejos retos que el estado enfrenta en esta materia.

El presente Programa Sectorial de Seguridad Social, se sustenta en dos vertientes, la Calidad de Vida y la Igualdad de Oportunidades, que a su vez se integran por 13 temas estructurales que concentran las acciones necesarias para alcanzar un verdadero desarrollo social en el que se integren las necesidades y aspiraciones de los mexicanos.

En la vertiente Calidad de Vida, y con linealidad al Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, los temas estructurales son: Realidad Demográfica, Salud y Seguridad Social, Educación para Acrecentar el Capital Humano, Deporte para el Sano Desarrollo de los Mexicanos, Cultura para Enriquecer la Educación y Vigorizar la Identidad. Asimismo, en su vertiente Igualdad de Oportunidades: Equidad de Género y Nuevas Expectativas para las Mujeres, Integración de la Familia para el Fortalecimiento de la Sociedad, Cuidado para la Niñez para Proteger el Futuro, Más Oportunidades para los Jóvenes, Adultos Mayores, Personas con Capacidades Diferentes, Apoyo a Comunidades Indígenas para su Desarrollo Integral y, Pobreza Extrema y Marginación.

Los temas han sido desarrollados mediante un diagnóstico preciso que identifica fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y su prospectiva; con objetivos claros, estrategias y líneas de acción e instrumentación, así como con indicadores que permitirán realizar el seguimiento y evaluación de los resultados esperados.

Todo ello, confluye a fin de que se alcancen aspectos que permiten formular un escenario deseable para el 2011, en donde ubica al Estado de México como una entidad de grandes retos y desafíos, pero cuya atención oportuna en alianza con los diversos organismos públicos, sociales y privados, logrará mayores niveles de bienestar y seguridad integral.

El Estado de México, con más de 14 millones de habitantes, constituye la entidad más poblada del país, y a la cual el fenómeno migratorio impacta de forma categórica. En este sentido, el diagnóstico señala que la dinámica demográfica es uno de los factores que mayor relevancia adquiere y que sin duda es fundamental en la agenda gubernamental, debido a que esta variable determina en gran medida la atención, dimensión y el número de las demandas de la población.

En este orden de ideas, existe una demanda creciente de servicios de Salud y Seguridad Social, la cual, a pesar de los recursos y esfuerzos conjuntos realizados por los diferentes ordenes de gobierno la cobertura es insuficiente. El gobierno estatal conciente que es éste uno de los reclamos más sentidos tanto de los nacidos en la entidad como de los que han hecho de ésta su casa por decisión propia, efectúa acciones para resolver esta problemática a través del Instituto de Salud del Estado de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Materno Infantil del Estado de México y se auxilia de otras instituciones federales como el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Asimismo, promueve una Reforma a la Seguridad Social que ayude a la ciudadanía en materia de jubilaciones, pensiones y de salud.

De esta forma y en prospectiva, para el final de la administración se considera que alrededor del 95 por ciento de la población disponga con algún tipo de seguridad social, y se dejen sentadas las bases de un sistema complementario de pensiones, dirigido a la población que no se encuentre en algún régimen de seguridad social, sin incremento en el costo fiscal. Además, el gobierno estatal continuará promoviendo la adquisición de viviendas entre los estratos más necesitados.

El factor educativo representa uno de los elementos de cambio social que permite acrecentar el capital humano para transformar la realidad de las diversas regiones, aspecto que debe ser acompañado de estrategias orientadas a fortalecer el deporte para el sano desarrollo de la población mexicana, a fin de ofrecer alternativas para un desarrollo integral. Un factor adicional que se suma a lo anterior se orienta al impulso de la cultura para enriquecer la educación y vigorizar la identidad.

El análisis del ámbito educativo arroja en síntesis, que alrededor del 40 por ciento de la población total estatal estimada, de acuerdo a cifras del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se encuentra en edad escolar, aunado a la que se incorpore como consecuencia de la migración, lo cual se traduce en una demanda creciente de servicios educativos, particularmente en el nivel medio superior y superior, como consecuencia de la evolución de la pirámide de edades de la población.

Las problemáticas en este ámbito son variadas, sin embargo resaltan la deserción escolar, la desigualdad regional, la pérdida de la capacidad para inculcar valores y pautas culturales a las nuevas generaciones, el limitado resultado de los sistemas de actualización y estímulos al personal docente, y la inequidad en la asignación de recursos federales destinados a educación en la entidad, entre otros.

El gobierno en este aspecto aplicará enfoques novedosos para que en los próximos años se disponga de un sistema educativo articulado en todos sus niveles, flexible y participativo, con capacidad para universalizar el acceso a la educación básica y extender la educación media superior y superior, que incorpore las transformaciones tecnológicas, los nuevos conocimientos, cultura, deporte y se vincule con la ciencia y la tecnología, que atienda la diversidad y ofrezca servicios de calidad.

En lo que se refiere a Deporte y Cultura, la presente administración se ha dado a la tarea de impulsarlos, destinando mayores recursos para crear infraestructura y otorgar becas que apoyen el entrenamiento, la instrucción y participación de niños y jóvenes en eventos deportivos y culturales. A pesar de ello, es necesario contar con recursos suficientes para que más personas accedan a estos beneficios y para que no se pierda la continuidad en aquellos que ya disfrutaban de estos beneficios.

En este mismo sentido, el Estado de México, contará con una ley que defina las atribuciones de diversas instancias con el objeto de proteger el patrimonio cultural, abriendo una oportunidad de reafirmar nuestra identidad como mexicanos y mexiquenses.

En otro orden de ideas, la participación cada vez mayor en la vida social, económica y política de la mujer, es considerada en este programa como indicador de una mayor equidad de género que busca ofrecer nuevas expectativas a las mujeres con el propósito de arribar a una sociedad sin distinciones. Es necesario abatir la discriminación laboral, educativa y social a la mujer que subsiste entre nuestra población, ejerciendo acciones que consideren los nuevos roles que desempeña en la sociedad. A este respecto el Gobierno del estado cuenta con el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

La familia es el grupo social básico creado por vínculos de parentesco o matrimonio en la sociedad, y que, idealmente, da a sus miembros protección, compañía, seguridad y socialización. Sin embargo estas funciones se han modificado dando como consecuencia un fenómeno de desintegración y problemáticas como las adicciones, delincuencia, maltrato y desequilibrios emocionales.

El gobierno estatal dispone del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, contando con programas orientados a mejorar las condiciones de vida de los integrantes de la familia, y destacan los apoyos alimentarios y de desarrollo comunitario, fundamentalmente para la población de escasos recursos. Además, cuenta con Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Intrafamiliar y Sexual y Centros de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia, Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, entre otras instituciones.

La desnutrición infantil, la niñez en situación de calle y trabajadores, el abandono y el maltrato de infantes, son problemas relevantes para la agenda del gobierno del Estado de México, por lo cual promueve una cultura de respeto a los derechos de la población infantil y mantiene instituciones de apoyo para atender la problemática infantil.

Otro segmento de la población que requiere de estrategias y políticas públicas que atiendan su problemática específica es el de los jóvenes. A este respecto, el gobierno estatal cuenta con el Instituto Mexiquense de la Juventud para atender sus demandas en aspectos de educación, empleo, salud y recreación.

Los segmentos poblacionales de adultos mayores y personas con capacidades diferentes, tienen requerimientos específicos de servicios de salud, centros recreativos, participación social, espacios laborales y seguridad social, entre otros, los cuales son atendidos parcialmente por diversas instancias del gobierno estatal.

Esta fracción de la población frecuentemente no cuenta con ningún servicio médico, ya sea para tratar sus enfermedades crónicas asociadas a su edad o a su discapacidad, ni de recursos necesarios para acceder a servicios privados, razón por la cual constituye un reto a la atención de salud pública pues las instituciones no cuentan con los recursos suficientes para atenderlos. Por ello se establecerán políticas y se reasignarán recursos para la atención integral de este sector de mexiquenses.

Asimismo, se consolidará la coordinación interinstitucional entre instancias públicas, privadas y sociales para atender a las personas con capacidades diferentes, y en situaciones permisibles, integrarlas a la fuerza productiva de la entidad con pleno respeto a sus derechos humanos y laborales.

En la entidad se asientan habitantes de 59 pueblos indígenas, estos asentamientos se caracterizan por ser eminentemente rurales, con alta dispersión y notorias deficiencias en los rubros de educación, salud, infraestructura básica y empleo, deficiencias en materia de justicia y discriminación, entre otros. Por lo cual se hace necesario revisar y actuar en

consecuencia sobre la situación en que se encuentran, así como los requerimientos que se presentan en estas comunidades. Es importante mencionar, que la problemática indígena es atendida por el gobierno estatal a través del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

En lo relacionado con pobreza y marginación las regiones son heterogéneas entre sí e incluso al interior de cada región. El COESPO, señala que de los 125 municipios del Estado de México, el 21.6 por ciento tienen grado de marginación muy alto y sólo 7 municipios están plenamente desarrollados.

A este respecto el gobierno del Estado de México ha considerado que la forma de abatir la pobreza es impulsando un desarrollo integral, equitativo, incluyente, participativo y sustentable, que tome en cuenta las vocaciones productivas de las regiones, para la generación de empleos dignos, que invierta en capital humano y bienestar social, salud, alimentación, educación, vivienda, infraestructura básica, telefonía y comunicaciones, entre otros rubros.

El sector Desarrollo Social será una agrupación de dependencias y entidades públicas sensibles a la problemática social, que al coordinar y concertar esfuerzos logrará consolidar una política social que garantice a los mexiquenses el acceso a mejores condiciones de vida y gozar de las oportunidades individuales y colectivas necesarias para un desarrollo integral, abatiendo las causas de la pobreza, marginación y exclusión social.

El presente resumen del Programa Sectorial de Seguridad Social, se publica en apego al artículo 42 del reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. El documento íntegro puede ser consultado en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, COPLADEM. O bien consultarlo en la página web [www.edomexico.gob.mx/copladem/copladem.htm](http://www.edomexico.gob.mx/copladem/copladem.htm).

M. en C. Antonio Chemor Ruiz.-Rúbrica.  
Secretario Técnico de la Asamblea General del COPLADEM

---

#### **Programa Sectorial Seguridad Económica 2006-2011**

El Gobierno del Estado de México, a través de las dependencias y organismos que participan en el Pilar para la Seguridad Económica, tiene la misión de establecer las condiciones necesarias para impulsar las actividades económicas y la generación de más y mejores empleos en la entidad, aprovechando y potenciando las vocaciones y capacidades regionales, sectoriales e individuales, así como la actividad emprendedora de los mexiquenses, tales que, aprovechando los retos y las ventajas de la globalización, induzcan la competitividad de la entidad, para acceder a mejores niveles de desarrollo humano y material.

Por lo anterior, dentro de los objetivos centrales de gobierno se encuentra el de establecer las condiciones que propicien el desarrollo de la sociedad en todos sus ámbitos, en un ambiente de cooperación, certidumbre y confianza.

El Gobierno del Estado de México concibe una estrategia de desarrollo sustentable basada en una administración moderna, eficaz y responsable, que inspire y convoque acuerdos y consensos, y que articule los múltiples esfuerzos de la sociedad para concretar programas y proyectos que impacten de manera sustantiva en el bienestar y el desarrollo de los mexiquenses.

En este contexto se formuló el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, el cual está cimentado en tres pilares fundamentales: la Seguridad Social, la Seguridad Económica y la Seguridad Pública, y es el documento rector de las políticas públicas que se habrán de implementar en la entidad, para dar respuesta a las demandas más sentidas de la población y brindar seguridad integral a los mexiquenses.

El Plan de Desarrollo Estatal propone edificar una sociedad en la que todos gocen de las oportunidades para lograr su desarrollo pleno, así como de los servicios públicos suficientes y de calidad, en completa armonía con el entorno.

El proyecto del gobierno para el progreso material de la población está sustentado en el Pilar de Seguridad Económica. Este pilar es el fundamento para la elaboración del Programa Sectorial de Seguridad Económica 2006-2011, mediante el cual se propone establecer las condiciones necesarias para alcanzar un crecimiento económico acelerado, fincado en bases sólidas, tales como: la competitividad; la innovación tecnológica; la productividad; el desarrollo y modernización de la infraestructura, la industria, el comercio, la agricultura y el turismo; y la generación de más y mejores empleos.

El Programa Sectorial de Seguridad Económica 2006-2011, En los capítulos 1 y 2 presenta el diagnóstico y la prospectiva, que describen las características más relevantes de los sectores involucrados en la seguridad económica y su probable evolución, analizando los retos y oportunidades.

México y desde luego el Estado de México, inician el nuevo siglo y milenio insertos en una era determinada por la globalización, en la que los países son interdependientes en su actuación.

En materia económica, las últimas décadas del siglo XX se caracterizaron por cambios drásticos. Los modelos económicos y la interrelación entre los distintos factores de la producción se modificaron en todo el mundo, dando lugar a una coyuntura económica sin precedente. En México, el fin del desarrollo económico basado en las llamadas "Economías Cerradas" ha forzado a plantear de manera distinta el modo en que deben de sentarse las bases para el desarrollo e impulso de la economía nacional.

Desde principios de los ochenta, nuestro país ha realizado importantes esfuerzos en materia económica, fundamentalmente en la desregulación de los mercados y en la apertura comercial hacia el exterior. Prueba de ello lo constituyen los distintos tratados de libre comercio signados con diversos países y bloques económicos.

Con más de 14 millones de habitantes, el Estado de México es la entidad federativa más poblada del país. Atendiendo al tamaño de su economía, ocupa el segundo lugar nacional. Sin embargo, durante la última década ha enfrentado una serie de retos en materia económica, entre los que destacan: la creciente presión al mercado laboral, alentada por la dinámica poblacional, el fenómeno migratorio y la disminución en el ritmo de crecimiento industrial desde fines de los setenta. Al conjugar estos y otros factores con la dinámica y retos del proceso de globalización, el resultado ha sido una pérdida paulatina de la productividad y competitividad, con las consecuencias económicas que ello implica.

En este sentido, en su estrategia "empleo para crecer y prosperar", se señaló que éste tiene una tendencia positiva en el estado, aunque no la suficiente para abatir el rezago. Se identificó el papel del empleo como detonador del desarrollo del país, como medio de distribución de la riqueza y la justicia social y las consecuencias del desempleo en la estabilidad y la armonía social.

Por otro lado, el PIB estatal, estimado a 2004 muestra un incremento medio anual de 1.47%, cifra inferior en un 0.3% respecto a la tasa nacional. Lo anterior, aunado a niveles de competitividad decrecientes, se convierte en uno de los problemas a remontar en esta administración.

Asimismo, los retos económicos que enfrenta el Estado de México incluyen: el fomento a la inversión y la generación de empleos que demanda la población ya que de no generarse las oportunidades laborales que exige la dinámica poblacional es factible un aumento en la tasa de desocupación abierta. Es imprescindible impulsar, apoyar y promover la inclusión de grupos específicos en actividades empresariales incluyendo a los indígenas, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, mujeres y jóvenes, procurando elevar la calidad de vida. Es por lo anterior que uno de los mayores retos de la presente administración es crear más y mejores empleos; el impulso de una cultura emprendedora y laboral comprometida con la calidad y la productividad; y elevar la competitividad del aparato productivo estatal en su conjunto.

Por otra parte se procurará el fortalecimiento y modernización de la infraestructura estratégica de la entidad a través del desarrollo de un sistema integral de comunicaciones y transporte con la prestación de servicios más seguros, rápidos, eficientes, accesibles y competitivos, respondiendo a las demandas e intereses de los usuarios y aprovechando otros medios de comunicación regional y estatal. Además, se realizarán acciones dirigidas a garantizar la disponibilidad de agua y energía eléctrica de calidad.

Se mejorará el ordenamiento territorial mediante la implementación exitosa de los Planes de Desarrollo Urbano manteniendo criterios de equidad, integridad y sustentabilidad. Así mismo, se incrementará la cobertura de vivienda suficiente para hacer frente a las demandas de una población creciente principalmente de los grupos y sectores más desprotegidos de la sociedad por medio de sistemas de financiamiento de vivienda para los grupos vulnerables.

Se dará mayor impulso al desarrollo tecnológico lo cual se logrará con la participación de empresarios, investigadores y del gobierno del estado, se promoverán acciones encaminadas a la generación del *conocimiento* y a la transferencia de tecnología a las actividades productivas dando un importante impulso a la economía del estado; así como el fomento a las actividades en los sectores industrial, impulsando las actividades productivas de alto valor, para lo que se contará con una infraestructura de parques industriales altamente competitivos; así como apoyo al sector comercial. Se buscará contar con las condiciones ideales para el desarrollo de las actividades empresariales y el impulso de proyectos de emprendedores mexiquenses con lo que se fomentará la cultura empresarial y el desarrollo industrial.

Se incrementará la oferta de proyectos de desarrollo turístico que permita aumentar la afluencia de turistas y la derrama económica siendo este sector un generador de fuentes de trabajo, así como la inclusión del ecoturismo resaltando actividades como el cultivo, captura y degustación de especies acuícolas. De igual manera el sector artesanal contará con reconocimiento y protección en los mercados internacionales, incrementando de manera notable la productividad de los artesanos, permitiendo la reducción de costos en beneficio de los productores, constituyéndose como un elemento de identidad en el extranjero.

En lo referente al sector minero se verá impulsado de manera que se logre consolidar como una actividad económica importante de alto potencial.

Todo lo anterior en un marco que permita la sustentabilidad ambiental, por medio de la Evaluación de Impacto Ambiental siendo un instrumento de gestión que impacta en la regulación directa de las actividades productivas planteando alternativas de compatibilidad entre el desarrollo, la preservación del ambiente y la conservación de los recursos naturales, y considerando el ordenamiento ecológico como un rubro transversal en el quehacer y desarrollo de las diversas actividades económicas en el Estado con todo esto contribuir al desarrollo integral de los mexicanos y sus comunidades.

En el capítulo 3 se describen los objetivos estructurales, las estrategias y líneas de acción, que se pretenden llevar a cabo para el logro de los objetivos planteados. Dichas estrategias específicamente estarán encaminadas a mejorar el marco institucional, fomentar la cultura empresarial y laboral con una visión de productividad y competitividad; proyectar al sector económico en el extranjero, modernizar la infraestructura y el desarrollo tecnológico, impulsar un equilibrio de sector y regional, desarrollar la cooperación interinstitucional de los niveles de gobierno, entre otras acciones.

En el capítulo 4 se señalan los indicadores estratégicos y las dependencias responsables del seguimiento, evaluación y retroalimentación del desarrollo del programa, a fin de observar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa. Finalmente, como anexos, se incluyen la corresponsabilidad programática y los proyectos de alto impacto contemplados para promoverse e impulsarse a lo largo de esta administración.

Con base en lo anterior, y como consecuencia de las acciones instrumentadas por el gobierno estatal para remontar la problemática señalada, la prospectiva y visión para el Estado de México es que contará con las condiciones óptimas para el desarrollo económico y material de las personas, empresas e instituciones, de tal forma que se tenga acceso a bienes y servicios de alta calidad.

Lo anterior, se dará en un marco sustentado en el desarrollo de alta tecnología, así como en el ordenamiento urbano y sustentable, una infraestructura suficiente y eficiente, constituyéndose en un mejor ambiente para impulsar la vocación emprendedora de los mexicanos y representando un modelo de responsabilidad social y ambiental que ubique a la entidad en los principales lugares nacionales e internacionales en cuanto a la calidad de vida y competitividad económica se refiere.

El presente resumen del Programa Sectorial de Seguridad Económica, se publica en apego al artículo 42 del reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. El documento íntegro puede ser consultado en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, COPLADEM. O bien consultarlo en la página web [www.edomexico.gob.mx/copladem/copladem.htm](http://www.edomexico.gob.mx/copladem/copladem.htm)

M. en C. Antonio Chemor Ruiz.-Rúbrica.  
Secretario Técnico de la Asamblea General del COPLADEM.

---

#### **Programa Sectorial Seguridad Pública 2006-2011**

Ningún sistema de seguridad pública de actualidad puede concebirse sin cambios culturales radicales de corto, mediano y largo plazo. Esto no será posible sin la visión de una planeación estratégica responsable y basada en diagnósticos que permitan identificar las causas y orígenes que lesionan la paz y tranquilidad social y den paso a mejores y más modernos modelos de capacitación y profesionalización de las fuerzas del orden.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, se orienta al desarrollo integral de todos los mexicanos y se sustenta en tres pilares estratégicos: seguridad social, seguridad económica y seguridad pública.

El Programa Sectorial de Seguridad Pública 2006-2011 establece con mayor detalle las políticas públicas y los mecanismos que permitirán asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 documento rector de la entidad. En este sentido, la seguridad pública busca impulsar el desarrollo político, la cultura de la legalidad, el combate a la impunidad, el desarrollo democrático y social en la entidad, para garantizar la tranquilidad de la población en un ambiente de seguridad y paz social.

El Programa establece como condición básica en su ejecución, el disponer de más y mejores recursos y estrategias que permita a las autoridades combatir y eliminar la delincuencia organizada.

Reconoce que no hay mejor fórmula para inhibir conductas y actos delictivos, que ofrecer condiciones económicas que hagan viable la vida cotidiana con educación y con oportunidades, estableciendo que "combatir condiciones de pobreza es combatir el delito".

El Estado de México no está ajeno a estas tendencias y por ello integra en su agenda prioritaria un nuevo modelo de seguridad pública que responde a las demandas de actualidad. No quiere que la delincuencia siga destruyendo las relaciones entre la población y las instituciones públicas.

Busca que la autoridad por sí misma se dignifique y sea respetada; que haga uso transparente, honesto y eficaz de los recursos; que se base en estrategias modernas de investigación, prevención y persecución del delito y se complemente con una buena administración de justicia.

Dispone que es importante devolver el prestigio al policía de barrio, al patrullero, al ministerio público, a los esquemas de readaptación y reinserción social.

Compromete también la reorganización y el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, con leyes que se cumplan y se apliquen con decisión y responsabilidad en aras de mantener el estado de derecho, el orden público y el respeto a los ciudadanos.

Destaca que la investigación constituye un elemento fundamental del programa para prevenir y combatir con éxito, y validación de la ciudadanía, la delincuencia organizada que cada día se manifiesta con nuevas y más sofisticadas formas de operar.

Asimismo establece que un segundo elemento indispensable se encuentra en la coordinación interinstitucional entre los diversos niveles de gobierno; con las entidades conurbadas y con organizaciones sociales.

El modelo diseñado por la Agencia de Seguridad Estatal, define siete ejes rectores para la ejecución del programa en el corto y mediano plazo.

- Unificación bajo un solo mando de los órganos de seguridad estatal.
- Establecimiento de áreas de inteligencia e investigación para prevenir el delito.
- Creación de las fuerzas estatales de apoyo y fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los grupos policiales de elite.
- Coordinación interinstitucional.
- Participación organizada de la sociedad en la prevención del delito.
- Profesionalización vinculada a un servicio efectivo de carrera policial.
- Establecimiento de mecanismos eficaces de evaluación y control de confianza de la actividad policial.

En este contexto exhorta a todos los mexiquenses a participar comprometidamente en el ámbito de sus actividades respectivas.

Conforme fue requerido, el programa incorpora en su primera parte el diagnóstico de la situación actual y establece la prospectiva para el corto y mediano plazo, en los siguientes temas específicos:

- Seguridad pública para proteger a la población.
- Administración de justicia para la vigilancia del estado de derecho.
- Protección Civil.
- Derechos Humanos.
- Gobernabilidad democrática para la estabilidad, la prosperidad y la concordia.
- Participación ciudadana para desplegar las iniciativas de la sociedad.
- Coordinación de acciones con el Distrito Federal para el desarrollo metropolitano.

En su segunda parte, se definen los objetivos, estrategias y líneas de acción que se integran al programa debidamente alineados al Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 en las vertientes de Seguridad Pública y de Instituciones y Sociedad, incorporando asimismo, acciones articuladas a los cimientos horizontales de Coordinación Interinstitucional para llevar a cabo las Políticas Públicas; la Reforma Administrativa para un Gobierno Transparente y Eficiente y el Financiamiento para el Desarrollo que impulse el Crecimiento.

En su ejecución, el programa visualiza que al concluir el presente período de la Administración Estatal, se contará con un Sistema Estatal de Inteligencia Policial que cuente con elementos modernos de investigación y mapas delictivos georeferenciados que ayudarán a establecer estrategias operativas y tácticas para reducir índices delictivos, operar con mayor eficacia los centros de mando y comunicación, y atender de manera eficaz y oportuna las emergencias, consolidar la red municipal para el intercambio de información y un programa de justicia más profesional, oportuna y accesible.

En el ámbito de la readaptación social, se trabajará intensamente para inhibir la reincidencia delictiva y preparar al liberado para su reinserción a la vida social productiva.

Se fortalecerán los mecanismos de justicia con alternativas tales como la negociación, la mediación, el arbitraje y los juicios orales fomentando así una acción más rápida y eficaz de la justicia.

Asimismo, se fortalecerán las acciones de protección civil para el cuidado de la integridad física de los mexiquenses y su patrimonio.

Se impulsará la homologación del marco normativo para la realización de acciones coordinadas con el Distrito Federal y otras entidades de la república.

En síntesis, la visión del Programa para la Seguridad Pública 2006-2011 se orienta a consolidar el estado de derecho, la democracia, el ejercicio de la libertad, la prevención y el combate al delito basado en una eficaz y armónica coordinación interinstitucional.

Evaluar la satisfacción de los usuarios será uno de los preceptos básicos de este programa que compromete objetivos y acciones orientados a lograr la paz y la tranquilidad social en la entidad.

Los procesos de seguimiento y evaluación en su ejecución, serán coordinados por el Subcomité Sectorial para la Seguridad Pública, quien informará los avances logrados.

El presente resumen del Programa Sectorial de Seguridad Pública, se publica en apego al artículo 42 del reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. El documento íntegro puede ser consultado en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, COPLADEM. O bien consultarlo en la página web [www.edomexico.gob.mx/copladem/copladem.htm](http://www.edomexico.gob.mx/copladem/copladem.htm).

M. en C. Antonio Chemor Ruiz.-Rúbrica.  
Secretario Técnico de la Asamblea General del COPLADEM.

---

#### Programa Sectorial Coordinación Metropolitana 2006-2011

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, establece entre los Cimientos de Seguridad Integral, las bases para la creación del Programa Sectorial de Coordinación Metropolitana 2006-2011, con la finalidad de enfrentar la diversidad de retos que presentan las dos zonas metropolitanas del Estado de México en materia de seguridad social, económica y pública con el objeto de fortalecer la coordinación y por ende la Gobernanza en dichas zonas.

El Programa plasma las propuestas y proyectos a realizar dentro del marco de la Coordinación Metropolitana y define las estrategias de la administración estatal necesarias para potencializar los recursos destinados a la tarea de gobernar y administrar las zonas metropolitanas. Asimismo, identifica mecanismos para el fortalecimiento del marco institucional y para la óptima ejecución de proyectos y acciones destinados a reducir y dar solución a las crecientes necesidades de las zonas metropolitanas del Valle de México y Valle de Toluca.

El documento presenta en primer lugar un diagnóstico que permite conocer y analizar la situación actual de las zonas metropolitanas, mostrando la situación que enfrentan y su problemática. Partiendo de este análisis, muestra una prospectiva que permite visualizar los cambios esperados al cierre de la actual administración estatal. Además se identifica la misión y visión del sector, se definen estrategias, líneas de acción, así como su instrumentación que incluye las acciones y los instrumentos de coordinación institucional y planeación indispensables para conducir a un desarrollo metropolitano basado en los principios de corresponsabilidad y sustentabilidad. Asimismo, se definen los indicadores estratégicos a través de los cuales se medirán y evaluarán los resultados del Programa.

En el diagnóstico se determinaron las principales características de las dos grandes zonas metropolitanas presentes en el Estado de México; la del Valle de México –la cual es la segunda más grande a nivel mundial– y la del Valle de Toluca. La expansión de estas zonas ha provocado un crecimiento a gran escala de la demanda de los servicios públicos ante lo cual la capacidad de respuesta por parte de los ayuntamientos ha sido insuficiente lo que ha generado una marcada diferencia entre los nuevos núcleos de población que han surgido de forma desordenada y los presentes previamente.

El alto crecimiento de la población y la ocupación del territorio en la Zona Metropolitana del Valle de México, como consecuencia de la política regional de impulso al desarrollo industrial, generó grandes expectativas en la Zona lo cual provocó gran presión migratoria, que pronto se desbordó del territorio del Distrito Federal hacia los municipios mexiquenses que fueron objeto de fuertes inversiones industriales provocando su conurbación física con delegaciones del Distrito Federal, principalmente en el poniente y norponiente del Valle de México, afectando negativamente el medio ambiente y amenazando la conservación de la riqueza forestal.

El Valle de Toluca, se localiza en la región centro del país, con una ubicación estratégica que le permite aprovechar su relación con la megalópolis que se forma alrededor de la Zona Metropolitana del Valle de México. La estrecha relación de ambas zonas ha incrementado la tendencia a la conurbación de ambas metrópolis, manifestándose la gran interdependencia existente entre el Distrito Federal y el Estado de México.

Dentro de las complejidades de las zonas metropolitanas sobresale el relacionado con el suministro del agua ya que las fuentes de abastecimiento se encuentran alejadas de los principales sitios de demanda y los acuíferos subterráneos están sobreexplotados. Otro punto a destacar es la dotación de energía eléctrica, cuya oferta ha sido superada por la demanda debido al acelerado crecimiento demográfico y la proliferación de nuevos asentamientos con irregularidades en la tenencia de la tierra, provocando la falta de dotación de servicios básicos. Además se presentan problemas de criminalidad, desempleo, urbanización anárquica y agotamiento de recursos, que se agudizan al considerar los obstáculos que impiden una adecuada coordinación intergubernamental, lo cual pone en riesgo y vulnera la seguridad integral y la continuidad del desarrollo de las zonas metropolitanas.

Ante estos factores se propone fortalecer el marco institucional que promueva el desarrollo metropolitano de manera sustentable y ordenada, conformando estrategias conciliadoras con las autoridades involucradas para gestionar el uso eficiente y eficaz de los recursos asignados en el presupuesto federal para el Fondo Metropolitano; de igual forma reforzar y consolidar la responsabilidad y participación de los actores involucrados en la provisión y atención de los servicios públicos y su modernización. Todo ello, para crear esquemas y estructuras de coordinación, que permitan diseñar programas adecuados para planear el crecimiento urbano, la sustentabilidad del aprovechamiento de los recursos y generación de infraestructura y a su vez, abatir las desigualdades y la pobreza.

Asimismo se busca aprovechar los vínculos de coordinación con los ayuntamientos para trabajar conjuntamente en la resolución de la problemática metropolitana, con el fin de cumplir con los compromisos gubernamentales y fortalecer las actividades de seguimiento y continuidad de los programas sociales, de seguridad pública, protección civil y aplicar acciones estratégicas para combatir la pobreza y marginalidad en ambas zonas mediante la articulación de obras y proyectos, estimulando la participación social y municipal y lograr la corresponsabilidad con las dependencias Federales, Estatales y Municipales encargadas de la ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento para el desarrollo metropolitano.

Se promueve la generación de propuestas para la solución de la problemática metropolitana por medio de la vinculación con la sociedad civil, instituciones educativas y el sector privado, fortaleciendo la participación de las dependencias estatales y federales al interior de las Comisiones Metropolitanas para crear programas para la construcción de obras públicas e infraestructura de servicios que detonen el desarrollo de los centros urbanos de población que conforman las zonas metropolitanas. Es prioritario avanzar en la concreción de la Ley General de Coordinación Metropolitana la cual sentará las bases para la coordinación interinstitucional y así solucionar la situación regional conjuntamente con las diferentes instancias de gobierno, persiguiendo el bienestar común, con base en el fortalecimiento del consenso, la justicia, la equidad y la participación múltiple, con apoyo de una estructura jurídica sólida que propicie escenarios de sustentabilidad y gobernabilidad.

Este documento es un extracto del contenido en el Programa Sectorial de Coordinación Metropolitana 2006-2011. Su publicación tiene como sustento jurídico lo señalado en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; el documento íntegro puede consultarse en la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, COPLADEM. O bien consultarlo en la página web: [www.edomexico.gob.mx/copladem/copladem.htm](http://www.edomexico.gob.mx/copladem/copladem.htm).

M. en C. Antonio Chemor Ruiz.-Rúbrica.  
Secretario Técnico de la Asamblea General del COPLADEM

---

**Programa Sectorial  
Modernización Integral de la Administración Pública 2006-2011**

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, establece entre los Cimientos para la Seguridad Integral, el denominado Reforma Administrativa para un Gobierno Transparente y Eficiente, mismo que da origen al Programa Sectorial de Modernización Integral de la Administración Pública 2006-2011.

La pluralidad, diversidad y complejidad del Estado de México hacen necesario el diseño y fortalecimiento de mecanismos capaces de responder al interés colectivo y garantizar el desarrollo de la sociedad; en la actualidad, la administración pública estatal tiene el reto de innovar modelos jurídicos, administrativos, organizacionales, procedimentales, y de control y evaluación, para transitar hacia un gobierno eficaz, moderno, sensible y transparente, apto para atender los múltiples desafíos que los contextos internacional, nacional, regional y local imponen; con ello se habrán de impulsar las medidas necesarias en el cumplimiento del compromiso del titular del Poder Ejecutivo del Estado de garantizar la seguridad integral de los mexiquenses.

Para emprender las acciones de modernización en la Administración Pública es preciso interpretar fielmente las expectativas sociales, para incrementar la capacidad de respuesta a las demandas que la sociedad exige, garantizar resultados tangibles y elevar el desempeño gubernamental, y con ello mejorar la percepción que la sociedad guarda del gobierno, porque en él recae la responsabilidad de ejecutar las decisiones que emanan del poder público.

En el Programa Sectorial de Modernización Integral de la Administración Pública 2006-2011, se definen los lineamientos generales a través de los cuales se establece la congruencia con el Plan de Desarrollo y la acción gubernamental, a fin de concretar lo que ha sido delegado por voluntad ciudadana.

El Programa plantea un diagnóstico sobre la situación existente del marco de actuación del aparato público estatal, a partir del cual se construye la prospectiva que se visualiza hacia el término de la actual administración, define objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentación e indicadores; quedando establecidos los propósitos, acciones y resultados que se esperan obtener, la forma en que se llevarán a cabo y definen los mecanismos de implantación para su oportuno cumplimiento y eficaz evaluación, contempla las siguientes estrategias:

- Nuevo marco jurídico para la administración pública del estado;
- Gestión pública: innovación para la eficiencia;
- Gobierno electrónico;
- Transparencia, evaluación y control del desempeño del gobierno; y
- Fortalecimiento de los sistemas de información e indicadores estatales;

En el apartado nuevo marco jurídico para la administración pública del estado, se plantea la necesidad de renovar y contar con un aparato público flexible, transparente y dotado de certeza jurídica; para lo cual se promoverán procesos de codificación del universo normativo existente y se estructurará en un solo ordenamiento, que lo simplifique y sistematice, haciéndolo congruente con las necesidades del entorno social, administrativo, económico, financiero, fiscal y tecnológico, consolidando así su modernización.

En lo referente a gestión pública: innovación para la eficiencia, el actual gobierno requiere de acciones que hagan más eficaz su desempeño y organización, para lo cual se plantea la incorporación de tecnologías de la información, la optimización y racionalización de recursos públicos, una adecuada rendición de cuentas y modificaciones a los esquemas administrativos, organizacionales, jurídicos y financieros. Estas acciones estarán soportadas para el adecuado ejercicio de la función pública, en esquemas de capacitación y adiestramiento continuo del personal, así como el fortalecimiento de la profesionalización de los servidores públicos, lo que garantizará que la gestión pública sea de calidad, innovadora y congruente con el contexto social e institucional.

Asimismo, para alcanzar la modernización del aparato administrativo, se habrá de consolidar el gobierno electrónico, lo que facilitará a la ciudadanía la realización de trámites, servicios y consultas de manera sencilla, eficaz y oportuna, y permitirá un desarrollo tecnológico en las instituciones.

En el apartado de transparencia, evaluación y control del desempeño del gobierno, se habrá de conformar y fortalecer el desempeño de las instituciones de la Administración Pública estatal de manera integral, con mecanismos de planeación, programación, evaluación y ejecución de la gestión, bajo la premisa de rendición de cuentas transparente y oportuna, y con una actuación ética, honesta y eficaz de los servidores públicos. Asimismo, se reforzarán las relaciones con los medios de comunicación públicos y privados, donde se establecerán nuevos esquemas de difusión del quehacer gubernamental, que estén al alcance de la población y al mismo tiempo propiciar su participación.

Para el fortalecimiento de los sistemas de información e indicadores estatales se habrán de consolidar los sistemas, infraestructura informática y sustentar los procesos de planeación, programación y evaluación, para el control interno en las dependencias y organismos auxiliares, contribuyendo a establecer una administración pública con niveles de eficiencia y eficacia. Con la implementación de estas acciones se busca efficientar y reducir costos de adquisición, configuración y operación de los procesos sustantivos en la prestación de servicios públicos, ya que proporcionando un servicio público de información al alcance de la ciudadanía, se fortalecerá el sistema de seguridad jurídica de las personas y sus bienes.

El cumplimiento eficiente de este Programa Sectorial, permitirá que la Administración Pública Estatal cuente con certeza jurídica, sea moderna e innovadora, respetuosa de los principios de ética, calidad, transparencia, profesionalismo y honestidad, en la conformación de un gobierno de compromiso y de resultados, que siempre esté valuado por la sociedad y con estricto apego a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011.

Este documento es un extracto de la temática contenida en el Programa Sectorial de Modernización Integral de la Administración Pública 2006-2011. Su publicación tiene como sustento jurídico lo señalado en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. El documento íntegro puede ser consultado en la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, COPLADEM. O bien consultarlo en la página web:

[www.edomexico.gob.mx/copladem/copladem.htm](http://www.edomexico.gob.mx/copladem/copladem.htm).

M. en C. Antonio Chemor Ruiz.-Rúbrica.  
Secretario Técnico de la Asamblea General del COPLADEM.

**Programa Sectorial  
Financiamiento para el Desarrollo 2006-2011**

El artículo 26 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece la obligación de elaborar programas regionales, sectoriales y especiales que permitan alcanzar los objetivos y metas de los planes de desarrollo. En este contexto, el Programa Sectorial de Financiamiento para el Desarrollo 2006-2011 delinea las políticas públicas orientadas a obtener los recursos financieros que permitan cumplir con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011.

El documento presenta una visión integral en materia de Política Fiscal, Federalismo Hacendario, Deuda Pública y Alternativas de Financiamiento, así como de Gasto Público, estableciendo diversas estrategias y líneas de acción a fin de obtener los recursos financieros necesarios para el Estado y sus municipios. El alcance del Programa abarca los recursos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de las atribuciones impositivas propias, así como de fuentes alternativas de financiamiento.

La definición de las estrategias y líneas de acción parten de un diagnóstico de la situación que presentan las finanzas públicas del Gobierno del Estado de México. Actualmente, el marco que regula la distribución de los ingresos provenientes del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal establece un trato inequitativo para el Estado de México, debido a que los recursos que recibe no guardan la debida relación respecto de las necesidades en la entidad. Asimismo, los ingresos propios están concentrados exclusivamente en el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. En relación a la capacidad de endeudamiento, existen restricciones contractuales que no permiten recurrir a esta alternativa de recursos. Finalmente, el marco jurídico existente no establece las condiciones necesarias para la participación del sector privado y social en el financiamiento para el desarrollo de la entidad.

Las estrategias y líneas de acción establecidas en el documento integro del Programa están orientadas a mantener finanzas públicas sanas, mediante un esfuerzo recaudatorio de fuentes propias y federales coordinadas, un manejo de deuda responsable y establecimiento de políticas de gasto eficientes, a fin de propiciar un adecuado financiamiento para el desarrollo del Estado de México a través del impulso de proyectos de gasto e inversión responsable y manteniendo en todo momento una rendición de cuentas claras.

Finalmente, el programa establece una serie de indicadores que permitirán medir el avance en la consecución de los objetivos para cada una de las líneas de acción y, de esta manera, evaluar a las unidades administrativas responsables de su instrumentación y, en su caso, poder tomar las medidas necesarias oportunamente y garantizar de esta forma los recursos financieros para el desarrollo del Estado de México durante el periodo 2006-2011.

La misión en el sentido de financiamiento para el desarrollo del Plan de Desarrollo del Estado de México, 2005-2011 es obtener mayores recursos financieros para el estado y sus municipios que provienen del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de los ingresos derivados de las atribuciones impositivas propias, así como de fuentes alternativas de financiamiento y contribuir al desarrollo del Estado de México a través del impulso de proyectos de inversión viables y mediante una rendición de cuentas claras sobre el ejercicio del gasto público.

En este sentido el diagnóstico y prospectiva del Programa de Financiamiento para el desarrollo de la presente administración muestran en resumen lo siguiente:

La política Fiscal desde 1980 ha quedado supeditada al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), el cual fue establecido a fin de evitar la concurrencia en materia impositiva de los diversos órdenes de gobierno y eliminar la multiplicidad de gravámenes existentes.

Este modelo muestra símbolos de agotamiento pues la relación en cuanto a aportaciones y asignación de recursos no es equitativa. El Estado de México, ocupó al tercer trimestre de 2005, el lugar 27 de asignación de participaciones per-capita, posición que no corresponde a su aportación a la economía y a la recaudación nacional, ni a las necesidades generadas por su dinámica demográfica.

En cuanto a la fuente de sus ingresos, el Estado de México percibe el 89% del SNCF y el resto son ingresos provenientes de la recaudación de atribuciones impositivas propias, de las cuales, el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal representa el 91%.

Lo antes expuesto muestra la necesidad de establecer una estrategia orientada a buscar fuentes alternativas de ingresos. Esto es, buscar una reforma hacendaria que, amplíe la potestad tributaria estatal, que redistribuya los recursos en proporción al incremento de la población objetivo, a la cobertura de servicios, eficiencia fiscal y contribución del Estado a la economía nacional, que propicie que las entidades federativas y los municipios no sean actores pasivos y demandantes de mayores recursos.

El gobierno del Estado de México a este respecto, fortalecerá las finanzas públicas promoviendo una mejor división de las tareas de recaudación entre los órdenes de gobierno, y buscará revertir la inequidad en la asignación de los ingresos federales.

Además realizará una simplificación del marco jurídico, modernizará la administración tributaria, ampliará la base de contribuyentes, incrementando así los ingresos propios del estado lo que permitirá mejorar la atención a las demandas de la ciudadanía.

El gasto de inversión requerirá complementarse con recursos federales adicionales y la adopción de esquemas de participación público-privado para la realización de obras de infraestructura. Para ello, se revisará el marco jurídico existente a efecto de habilitar la participación del sector social y privado en estos esquemas de inversión.

En lo referente a la Deuda Pública, se destaca que se realizó una reestructuración con las instituciones acreedoras, la cual incluyó una reducción del flujo destinado al servicio de la deuda proyectada (intereses y capital). Asimismo, la política instrumentada a este respecto es que la Deuda Pública se mantenga en los términos actuales o reduzca, al no contar con la opción de contratar créditos para su financiamiento, dando como consecuencia que al terminar la presente administración, se haya reducido el endeudamiento del erario estatal destinando mayores recursos a satisfacer las necesidades de la población.

Por lo que respecta al Gasto Público, se utiliza, en continuidad con la pasada administración, la programación de acciones y recursos presupuestales soportada en el programa denominado Estructura Programática del Gobierno del Estado de México.

Para mejorar la aplicación del gasto, el gobierno del estado implementará acciones que contemplen un sistema de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto con homologación de los alcances, logros, beneficios y evitará la duplicidad de operaciones.

Se modernizará la administración para que actúe de forma eficiente, transparente y ética; que permita además la operación descentralizada del ejercicio del presupuesto, para que en el desempeño de sus acciones pueda asociar el cumplimiento de metas, el proceso de seguimiento y reconducción del gasto, en su caso.

La unidad de inversiones promoverá que las dependencias y organismos del gobierno estatal conozcan los procesos de formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de inversión para su adecuada estructuración y vinculación a las áreas específicas.

En este contexto, el financiamiento para el desarrollo pretende mantener finanzas públicas sanas, mediante un esfuerzo recaudatorio de fuentes propias y federales coordinadas, un manejo de deuda pública responsable y establecimiento de políticas de gasto eficiente, a fin de propiciar un adecuado financiamiento para el desarrollo del Estado de México.

El presente resumen del Programa Sectorial de Financiamiento para el Desarrollo, se publica en apego al artículo 42 del reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. El documento íntegro puede ser consultado en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, COPLADEM. O bien consultarlo en la página web [www.edomexico.gob.mx/copladem/copladem.htm](http://www.edomexico.gob.mx/copladem/copladem.htm).

M. en C. Antonio Chemor Ruiz.-Rúbrica.  
Secretario Técnico de la Asamblea General del COPLADEM

---

**Programa Sectorial  
Desarrollo Urbano Sustentable 2006-2011**

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 fue elaborado atendiendo a los requerimientos de la sociedad mexiquense y a los pilares sobre los cuales descansa la estrategia de gobierno de la presente administración, estos pilares se encuentran enfocados a proporcionar a la ciudadanía seguridad pública, económica y social, por lo que requieren de una plataforma que les otorgue solidez estructural; fue de ésta forma como se acoplaron los cimientos sobre los cuales descansa la seguridad integral de nuestra población: Coordinación Interinstitucional para Mejores Políticas Públicas, Reforma Administrativa para un Gobierno Transparente y Eficiente y Financiamiento para el Desarrollo que impulse el Crecimiento, esquema que dio paso a considerar que la planeación y administración eficientes de un gobierno deben contar con un entorno sustentable, que propicie el desarrollo de las actividades económicas y sociales de la comunidad, haciendo posible interrelacionar el quehacer público y privado en el proceso de desarrollo del estado.

Bajo esta perspectiva se elabora el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Sustentable, documento que enriquece, desarrolla y profundiza los temas "Ordenamiento del territorio para tener mejores ciudades", "Vivienda para incrementar el patrimonio de la familia mexiquense", "Infraestructura para integrar al estado y apoyar al aparato productivo" y "Sustentabilidad ambiental para el desarrollo y la vida" que tocan de manera enunciativa y general el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011" y el "Programa Sectorial de Seguridad Económica 2006-2011" respectivamente; en él, convergen la Secretaría de Desarrollo Urbano como dependencia coordinadora del programa, la Secretaría de Agua y Obra Pública, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Comunicaciones y la Secretaría de Transporte, todas y cada una de ellas elemento indispensable para crear un entorno favorable que contribuya al crecimiento integral de nuestro estado.

El programa se encuentra conformado por cuatro capítulos y un anexo, aborda en el primero y segundo, un diagnóstico del contexto urbano que presenta hoy nuestro estado tanto en el ámbito territorial como en el demográfico, ya que estas variables son coyunturales para la selección de estrategias que permitan atender y satisfacer las necesidades detectadas, este planteamiento se presenta en cada uno de los temas estructurales abordados; de igual forma, se describe la perspectiva o resultado que se espera alcanzar en el mediano plazo, fruto de la aplicación del ejercicio gubernamental.

En este sentido, el documento señala que el sistema de ciudades del Estado de México ha evolucionado a partir de la actividad económica y del impacto que ésta ha tenido sobre la organización del territorio. Dicho sistema, históricamente se encontraba desarrollado en torno a los centros mineros del estado, para después girar en torno a la agricultura y ganadería; en la actualidad su estructura se modifica a partir del crecimiento industrial registrado en el área metropolitana del Distrito Federal. Es decir, de ser un territorio rural se transformo a uno eminentemente urbano.

Esta transformación obliga a contemplar el ordenamiento urbano, el cual deberá sustentarse en una reforma y mejora del marco normativo que rija y supervise el desarrollo urbano en el estado como base para la conformación de un sólido Sistema de Planeación Urbana. En este orden de ideas, de continuar con la actual política de consolidación del Sistema Estatal de Planeación Urbana será una realidad el respeto a los usos y destinos del suelo establecidos en los Planes de Desarrollo Urbano lo cual contribuirá a controlar el crecimiento ordenado y sustentable del territorio estatal manteniendo criterios de apego a la normatividad, integralidad, equidad y sustentabilidad.

En materia de vivienda, el deterioro del nivel de ingresos de las familias derivado de las diferentes crisis económicas que ha atravesado el país en las últimas décadas y aunado a los altos costos del suelo y vivienda que se oferta, impide que una parte importante de la población tenga acceso a ella. Así mismo, la anarquía en el proceso de urbanización y la autoconstrucción genera y agrava algunas problemáticas en materia de desarrollo urbano, pues se realizan asentamientos en zonas de alto riesgo, con técnicas y materiales inadecuados, y en áreas que no cuentan con servicios públicos.

Sin embargo, en los últimos años el índice de adquisición y construcción de vivienda se ha incrementado considerablemente, ya que se han desarrollado esquemas de fomento a la vivienda que permiten a todos los estratos el acceso a una vivienda digna, basados en programas de créditos a la vivienda otorgando prioridad a los estratos más vulnerables. Además se han establecido sistemas de información para construcción de vivienda progresiva que permite a la comunidad acceder a asesorías en materia de construcción y adquisición de materiales que al final generarán un patrimonio inmobiliario a las familias.

Por otro lado, la dinámica del crecimiento demográfico, sumada a la alta concentración urbana dificultan las acciones gubernamentales para acercar el equipamiento de infraestructura urbana y la prestación de servicios públicos adecuados a toda la población. La problemática se agrava con el asentamiento de viviendas y empresas en zonas no dispuestas para el desarrollo urbano, pues los costos para proveerlos de servicios como agua, drenaje, electricidad y alumbrado público se encarecen.

Sin embargo, con la instrumentación de un gobierno operante incluyente y participativo se instrumentaran programas efectivos de asesoría en financiamiento, capacitación y apoyo técnico a la población mexiquense en materia de vivienda permitiendo al individuo contar con viviendas dignas en un entorno de integralidad con el medio ambiente.

La concentración de población, industria y servicios en el estado, principalmente en el Valle de México, provocan un crecimiento en la demanda de redes viales, carreteras, puentes, servicios de comunicación como líneas telefónicas, redes satelitales, etcétera. Dicha demanda ha superado la capacidad de respuesta del gobierno especialmente en cuanto al mantenimiento de las mismas.

La red de comunicaciones y transportes del estado es un componente fundamental para el desarrollo que incentiva la inversión en diversos sectores productivos y por lo tanto promueve la generación de empleos, razón por la cual el gobierno realiza esfuerzos para la adecuada atención a su problemática.

La infraestructura vial contribuye de manera decisiva en la integración del estado a la economía nacional, impulsando el comercio, entre los principales centros de producción y consumo. El crecimiento natural del volumen de tránsito en la red vial primaria propicia la necesidad de su renovación, así como la pavimentación de caminos revestidos, la construcción de carriles de rebase; en este sentido el esquema de infraestructura estatal y apoyo al aparato productivo como un entorno integral, sería obsoleto si el sistema de transporte no se encontrara a la altura de la dinámica económica del estado.

El reto de proporcionar seguridad integral a la población mexiquense compromete al gobierno a trabajar en el fortalecimiento de la infraestructura de transportes, garantizar una red carretera segura y cómoda, fomentando el desarrollo del Sistema Maestro de Autopistas; el avance del Aeropuerto Internacional de Toluca de acuerdo con el Plan Maestro, incrementando el número de vuelos; el uso de gas natural y licuado del petróleo en los vehículos de transporte público que traerá como beneficio el saneamiento del medio ambiente y la calidad del aire. Igualmente se pondrá en práctica un proceso integral de planeación del transporte público, se aplicarán mejores sistemas de supervisión y control operativo de la prestación del servicio público del transporte, básicamente en la zona conurbada a la ciudad de México.

Al finalizar la presente administración, el Estado de México contará con una mejor red carretera y de caminos que permitan un movimiento de mercancías y personas más rápido y seguro. Además, se considerará su articulación con redes de otros estados, lo cual hará del estado un espacio más atractivo para las inversiones productivas y el turismo.

El deterioro ambiental no es monocausal, intervienen factores económicos sociales, culturales e institucionales, cuyas acciones no son acordes con las condiciones y características del entorno estatal lo que se traduce en afectaciones y modificaciones severas al medio ambiente.

El gobierno estatal considera el cuidado del medio ambiente como prioridad fundamental en sus diferentes ámbitos de prevención, protección, conservación y restauración del entorno ambiental incluyendo la biodiversidad. En este sentido la participación social constituye un factor indispensable al que se deberá sumar el sector gubernamental de la entidad para avanzar en el logro de un desarrollo sustentable.

Es por lo anterior que se hace necesario darle al Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio prioridad e inclusión en las políticas y programas integrales que contempla el gobierno del Estado de México en materia ecológica, el abastecimiento de agua es uno de los problemas a resolver. Actualmente pese al nivel de dotación del servicio de agua potable, un número considerable de habitantes no cuentan con este servicio, ni con servicio de drenaje y un porcentaje alto de aguas residuales no reciben ningún tratamiento. En el estado se captan y conducen hacia el Distrito Federal, 51% de los caudales que se abastecen a la población lo que ha ocasionado daños a los ecosistemas.

Con el fin de disminuir este déficit se trabaja en la conclusión del Macrocircuito de Distribución con lo que se podrá disminuir el rezago de suministro de agua a mediano plazo.

El acelerado crecimiento demográfico en las zonas metropolitanas, los altos índices de fuga de agua en las líneas de conducción, la indisponibilidad de fuentes alternas de abastecimiento de agua, la incapacidad de contar con infraestructura suficiente para la captación de precipitaciones pluviales y tratadoras de agua y su baja disposición hace más difícil su distribución, por lo que se busca fortalecer una política de ahorro y uso racional del agua y el uso eficiente de la infraestructura disponible, logrando la cobertura del servicio de agua potable a toda la población, un mejor servicio de drenaje y el tratamiento de aguas residuales eficiente.

Las estrategias y líneas de acción señaladas en el capítulo tercero, serán base para las acciones que desarrollará el gobierno estatal, a fin de alcanzar los objetivos planteados en el presente programa sectorial.

En el capítulo cuarto se describe el método que se aplicará para evaluar los resultados alcanzados por el programa, la periodicidad en que será evaluado y las medidas correctivas que serán aplicadas; asimismo, se define al responsable de reportar los resultados de este ejercicio, y los parámetros que serán considerados para medir la eficiencia en el alcance de los objetivos planteados; finalmente, anexo al programa se incorpora la corresponsabilidad programática, que señala la forma en que cada una de las dependencias concertará el logro de los objetivos propuestos; además, enumera los proyectos prioritarios a los que deberá enfocar sus esfuerzos.

El presente resumen del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Sustentable, se publica en apego al artículo 42 del reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. El documento íntegro puede ser consultado en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, COPLADEM. O bien consultarlo en la página web [www.edomexico.gob.mx/copladem/copladem.htm](http://www.edomexico.gob.mx/copladem/copladem.htm).

M. en C. Antonio Chemor Ruiz.-Rúbrica.  
Secretario Técnico de la Asamblea General del COPLADEM.

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**CITAR Y EMPLAZAR A: RODRIGO RESENDIZ GAYTAN Y ANTONIA FLORINDA MORALES LARRAZABAL DE RESENDIZ.**

En cumplimiento a lo ordenado por diversos proveídos de fechas 22 de octubre del 2003, 26 de septiembre 2005, 07 de septiembre y 19 de octubre, ambos del presente año, dictados en los autos del Juicio Oral, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de RODRIGO RESENDIZ GAYTAN Y ANTONIA FLORINDA MORALES LARRAZABAL DE RESENDIZ, expediente número: 1276/2003, se ordenó citar y emplazar a los codemandados RODRIGO RESENDIZ GAYTAN Y ANTONIA FLORINDA MORALES LARRAZABAL DE RESENDIZ, para que en el término de veinte días comparezcan al local de este Juzgado, sito en: James E. Sullivan No. 133, segundo piso, Colonia San Rafael, Delegación Política Cuauhtémoc, a efecto de que reciban las copias simples de traslado, que quedan a su disposición en la Secretaría "B" de acuerdos. Para que tenga verificativo la audiencia de ley, se señalan las diez horas del treinta de enero del año dos mil siete, debiendo comparecer los codemandados en el local de este Juzgado a la celebración de dicha audiencia, a efecto de contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndoles saber a los mismos que al momento de presentarse deberán ofrecer pruebas a su favor, apercibidos, que en caso de no hacerlo o de no comparecer sin justa causa, se les tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y por confesos de los hechos que contiene la misma. Con la salvedad que únicamente deberán transcurrir veinte días hábiles entre la fecha de la última publicación del edicto de emplazamiento y la celebración de la audiencia de ley, atento a la naturaleza sumaria del presente juicio.

Para su publicación en los lugares de costumbre, por tres veces de tres en tres días.-México, D.F., a 25 de octubre de 2006.-C. Secretario "B" de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Francisco Valencia Valencia.-Rúbrica.

1595-A1.-17, 23 y 28 noviembre.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**
**PRIMERA SECRETARIA.**

En el expediente número 647/2006, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, promovido por ISAAC GARCIA MERCADO, por su propio derecho.

El Juez del conocimiento mediante acuerdo de fecha ocho de noviembre de dos mil seis, autorizó la expedición del edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el bien objeto de las diligencias, para que comparezcan a deducirlo en términos de ley; respecto de un inmueble urbano ubicado en la calle Avenida las Torres, esquina con Doctor Javier Ibarra, en el municipio de Calimaya, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.50 metros colinda con el señor Isacc García Mercadò, al sur: 10.50 metros colinda con José Sánchez Carmona, al oriente: 12.00 metros colinda con José Sánchez Carmona, al poniente: 12.00 metros colinda con Francisco Alarcón Torres, con una superficie de 126.00 metros cuadrados.-Tenango del Valle México, a quince de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4320 -23 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GUILLERMO BUSTAMANTE Y  
ANDRES JIMENEZ RAMOS.

MARIA TRINIDAD OROZCO ROMO, en el expediente número 592/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 37 treinta y siete, de la manzana "X", de una fracción de terreno ubicado entre las colonias Atlacomulco y Metropolitana Primera Sección conocida como El Periodista de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.00 metros con lote treinta y seis 36, al sur: 17.90 metros con calle Indio Triste, al oriente: 10.77 metros con calle Profesa, al poniente: 10.77 metros con lote 01 uno, con una superficie total de 193.32 ciento noventa y tres punto treinta y dos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dichos demandados, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro 24 días del mes de octubre del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica. 4008.-7, 16 y 28 noviembre.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número: 180/2004, ELENA MUÑOZ DIAZ, albacea de la sucesión a bienes de HELIODORO RECHY MESTIZO, promueve como actora en la reconvención en contra de ARTURO LOPEZ REYES, reclamando las prestaciones siguientes: 1.- El reconocimiento en sentencia firme de que la sucesión que representa es la dueña y tiene el dominio del inmueble materia de este juicio, y que es el lote de terreno número treinta y uno de la manzana número treinta y siete, del Fraccionamiento Ojo de Agua, del Municipio de Tecamac, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 450 m2., y linda al norte en 30 m con lote 30, al sur en 30 m con lote 32, al oriente en 15 m con calle Paseo del Colegio de las Niñas y al poniente en 15 m con el lote número 11, 2.- La desocupación y entrega de la mencionada área con sus frutos y accesiones y mejoras, y, 3.- El pago de gastos y costas que se origine el presente juicio, admitiéndose la demanda reconvencional por auto del catorce de diciembre del dos mil cinco, ordenándose por auto del veinte de octubre del dos mil seis, emplazar al codemandado en el principal C. ANASTACIO CRUZ GUERRERO, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarse dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda reconvencional incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes el ocho de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1581-A1.-16, 28 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 750/2006.

DEMANDADO: LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE CESAR HAHN CARDENAS.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de octubre del año dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN en su carácter de albacea de CESAR HAHN CARDENAS por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: JUAN CARLOS CRUZ BERMUDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción respecto del inmueble ubicado en calle 38 No. 138, manzana 74/B, lote 22, de la colonia El Sol, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 21, al sur: 20.00 metros con lote 23, al oriente: 10.00 metros con calle 38, al poniente: 10.00 metros con lote 7, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, así como el pago de gastos y costas. En fecha 8 de julio de 1988, el suscrito celebró en calidad de comprador contrato privado de compraventa con el señor TOMAS CRUZ RAMOS, respecto del inmueble descrito con antelación. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndolo que si pasado el término, no comparece por sí, o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diez del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

4010.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

AGUA AZUL, S.A. DE C.V.

La parte actora MARIANO MARQUEZ NAVARRO, por su propio derecho en el expediente número 605/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 41, de la Colonia Agua Azul, Grupo "B", super 23, Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de: 151.17 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.75 m y colinda con lote 32, al sur: en 16.75 m y colinda con lote 34, al oriente: en 9.00 m y colinda con calle Lago Hurón y al poniente: 9.05 m y colinda con lote 8. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro 24 de octubre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

4011.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
LA PAZ, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 113/2004.

SECRETARIA UNICA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 113/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOTERO BAIZABAL LOZANO, por conducto de su endosatario en procuración TELESFORA TELLEZ MARTINEZ en contra de INES CELIS CRUZ, se señalan las once horas del día catorce de diciembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate y se convocan postores al remate del inmueble ubicado en calle Mazatlán, lote trece, manzana catorce colonia La Bomba, municipio de Chalco, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.18 metros y linda con calle Mazatlán, al sureste: 18.00 metros y linda con lote 14, al suroeste: 10.22 metros y linda con lotes 31 y 32 y al noroeste: 18.03 metros y linda con lote 12, con una superficie de 184.00 metros cuadrados, cuyos datos registrales son partida 98, volumen 175, libro primero, sección primera, de fecha 03 de junio de 1994, a favor de INES CELIS CRUZ. Sirviendo como base para el remate la cantidad determinada por el perito de la parte demandada en su rebeldía y que sirvió de base en la primera almoneda con el descuento respectivo del 5% y que asciende a la cantidad de \$403,750.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

Convóquese postores y publíquese los edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Cuantía Menor competente en Chalco, Estado de México, se expiden los presentes en la ciudad de La Paz, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Nonoa Sacamo.-Rúbrica.

4149.-15, 22 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 328/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GAS LICUADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., a través de su apoderado JUAN VICTOR PEREZ ROCHA, en contra de EMILIO VALENZUELA MANJARREZ, el Juez Cuarto Civil, señaló las trece horas del día trece de diciembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en el inmueble ubicado en la calle de Canal Número 5, en el poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 m con calle El Canal, al sur: 18.20 m con el señor Prisciliano Valenzuela, al oriente: 18.20 m con calle del Canal, al poniente: 16.00 m con calle Cuauhtémoc, con una superficie de: 189.81 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 342, volumen 256, libro primero, sección primera, de fecha quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, a nombre de EMILIO VALENZUELA MANJARREZ.

Por lo que anúnciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma, convocándose a postores a dicha almoneda.-Toluca, México, treinta y uno de octubre del dos mil seis.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4135.-15, 22 y 28 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 454/06-2, promovido por LUIS ALBERTO ZAMBRANO LEYVA, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar la propiedad, posesión y dominio, sobre el inmueble que se ubica en la calle de Prolongación de Abasolo s/n. en San Miguel Totocuilapilco, en el municipio de Metepec, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 24.00 metros con José Demetrio Rebolledo Hernández, al sur: 24.00 metros con José Perfecto, al oriente: 12.50 metros con Nereo Jiménez Ordóñez y al poniente: 12.50 metros con Prolongación de Abasolo, teniendo una superficie total de 300.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico local de mayor circulación, fíjese un ejemplar en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

4306 -23 y 28 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 454/06, relativo al juicio procedimiento no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por ROSALBA CORTEZ MORALES, respecto del inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, sin número, San Lucas Tunco, en municipio de Metepec, México, con una superficie total de 180.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con Juventino Melgarejo García, al sur: 20.00 metros con Angelina García Villamares, al oriente: 09.00 metros con Raúl García Balbuena, al poniente: 09.00 metros con calle Francisco I. Madero, ordenando el Juez, su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

4307.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 561/2006, ALBERTO BERNAL MARTINEZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Filiberto Gómez sin número, en San Mateo Otzacatipan, de este municipio de Toluca, México, con una superficie aproximada de 1,578.54 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.00 metros colinda con Cirilo Ruiz Sánchez, al sur: 47.30 metros colinda con Palemón Olvera Centeno, al oriente: 35.70 metros colinda con Campo Deportivo, al poniente: 35.50

metros colinda con calle Filiberto Gómez, con el objeto de que se le declare propietario del mismo. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, Toluca, México, a dieciséis de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

4308 -23 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**SE CONVOCA POSTORES.**

Se hace de su conocimiento que en el expediente 63/2001, relativo al juicio sobre divorcio necesario, promovido por MARIA EDUBIJES AMELIA CEDILLO CRUZ, en contra de JUAN GUTIERREZ ESCALANTE, en el Juzgado Tercero de lo Familiar de Ecatepec de Morelos, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

Ecatepec de Morelos, México, a siete de noviembre del dos mil seis.

Por presentada a la ocursoante, visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 758, 763, 768 y 770 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado del Estado de México, se tiene por hechas sus manifestaciones, se cita a las partes para la celebración de la primera almoneda de remate, misma que se llevará a cabo a las diez horas del día trece de diciembre del dos mil seis, para lo cual se anuncia la venta judicial del inmueble ubicado en Barrio de Jajalpa actualmente calle Ignacio Allende número veintinueve, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.25 m con fracción restante del mismo predio, al sur: 19.25 m con fracción restante del mismo predio, al oriente: 16.00 m con calle sin nombre, al poniente: 16.00 m con fracción restante del mismo predio, con una superficie total de: 310 m2., por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por dos veces de siete en siete días, haciéndose saber que el valor del inmueble lo es la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo éste valor de base para el remate, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del valor antes señalado, debiendo darse cumplimiento previamente a lo establecido a lo señalado por el artículo 761 de la ley procesal de la materia.-Notifíquese.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, 09 de noviembre del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1576-A1.-16 y 28 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 851/2000.  
SECRETARIA "A".  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GUTIERREZ VILLEDA SERGIO DIONICIO Y FELIPE RODRIGUEZ GONZALEZ en contra de HECTOR HUMBERTO VERGARA DIAZ GONZALEZ, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en departamento 7, lote "C", edificio "F", Av. de las Colonias número 6 B, Colonia Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de diciembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo que rindió la perito, designada en rebeldía de la demandada, que resulto ser el más elevado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

México, D.F., a 17 de octubre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

1568-A1.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ESTELA TORRES BEZAURY, expediente número 103/2003, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble ubicado en Paseo de las Palomas número 222, manzana 65, lote 22, casa dúplex "B", setenta M, Fraccionamiento Las Alamedas, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate el precio de avalúo siendo este por la cantidad de \$ 503,000.00 (QUINIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las doce horas con treinta minutos del día once de diciembre de dos mil seis.

Para su publicación por dos veces en el periódico "La Crónica de Hoy", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual término. México, D.F., a 23 de octubre de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hemeinda Morán Reséndiz.-Rúbrica.

1568-A1.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE 309/03.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, seguido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD DE OBJETO LIMITADO, ANTES GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de OLGA ARMENTA CHAPARRO, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día once de diciembre del año en curso, para el remate en subasta pública en primera almoneda de la vivienda en condominio identificada como vivienda "F", del conjunto en condominio marcada con el número oficial 20, de la calle Bosque de Alerces, edificado sobre el lote 15, de la manzana 6, del conjunto urbano de tipo interés social "Real del Bosque", municipio de Tultitlán, Estado de México, sirve de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "El Sol de México", en los tableros de avisos de este juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. México, D.F., a 26 de octubre del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Antonio Tavares Delgado.-Rúbrica.

1568-A1.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

ACTOR: HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.  
DEMANDADO: OSCAR PALAÇIOS CASTREJON.  
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE 767/2004.  
SECRETARIA "A".

En C. Juez Cuadragésimo de lo Civil del Distrito Federal, Lic. YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, dictó unos providos de fecha dieciocho de agosto, seis y veinticuatro de octubre todos del dos mil seis, se manda sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada ubicado en la calle de Maravillas número 26, condominio Piscis, vivienda 101, lote 1, módulo 9, del conjunto habitacional Portal Ojo de Agua, Código Postal 55760, municipio de Tecamac, Estado de México, se señalan las diez horas del día once de diciembre del año en curso, debiéndose convocarse postores por medio de edictos que deberán ser publicados por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

1568-A1.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JOSE RAMON CORONA NUÑO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, (usucapión), tramitado bajo el expediente número 392/2006, de este Juzgado le demanda a MARIA SOLEDAD GARCIA CALDERON y FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, las siguientes prestaciones: a) la usucapión respecto del predio ubicado en lote número 5 cinco, manzana 22 veintidós, de la calle Lago Guija, número oficial 86 ochenta y seis, Colonia Ciudad Lago, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 200.00 doscientos metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 3 tres y 4 cuatro, al sur: 20.00 m con lote 6 seis, al oriente: 10.00 m con calle Lago Guija, al poniente: 10.00 m con lote 24 veinticuatro, fundándose en los siguientes hechos: con fecha 7 siete de mayo del año 1996 mil novecientos noventa y seis, celebró contrato privado de compraventa con MARIA SOLEDAD GARCIA CALDERON. Ignorándose el domicilio del FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 26 veintiséis días del mes de octubre del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

4012.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 550/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ENRIQUE PALACIOS, endosatario en propiedad de EMA PLIEGO SANCHEZ en contra de LAURA MILLAN SANCHEZ, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, LICENCIADO ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las once horas del día once de diciembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, consistentes en: un vehículo de la marca Nissan Tsuru, cuatro puertas, color dorado, placas de circulación LPJ-5229 del Estado de México, con número de serie 3BAMB13-28550, vestiduras en color café claro, sin comprobar su funcionamiento, modelo aparentemente mil novecientos noventa y dos, valuado por el perito tercero en discordia en \$ 11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por el perito tercero en discordia, anúnciese su venta por medio de edictos por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de cinco días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda, convóquese a postores para tal objetivo. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

4359.-27, 28 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR LUIS RIVAS MENDIETA.

HECTOR MANUEL REYES ROSAS, en el expediente número 503/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 33, ubicado en Avenida Constitución de la República número 59, de la Colonia Jardines de Guadalupe, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con Avenida Constitución de la República, al sur: 7.00 mts., con lote 27, al oriente: 20.00 mts. con lote 30; al poniente: 20.00 mts. con lote 32, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

4182.-16, 28 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.  
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

ISABEL ROSARIO RUIZ HERNANDEZ, en el expediente número 162/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en

la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 61 sesenta y uno, manzana 18 dieciocho. Fraccionamiento Plazas de Aragón de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 04.00 metros con Plazuela 6 seis de calle Plaza de Andalucía; al sur: 14.00 metros con lote 60 sesenta y Plazuela 6 seis de calle Plaza de Andalucía; al oriente: 14.00 metros colindando con Plazuela 6 seis de la calle Plaza de Andalucía; al poniente: 08.00 metros con lote 62 sesenta y dos, con una superficie total de 126.38 ciento veintiséis metros punto treinta y ocho metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicha demandada, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece 13 días del mes de noviembre del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

4182.-16, 28 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ALFONSO NAVARRO VEGA.

Por este conducto se le hace saber que: IRAIS OLIVARES DIAZ, le demanda en el expediente número 509/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, el otorgamiento y firma de escritura respecto del contrato privado de donación de fecha 18 de enero de 1993, celebrado entre IRAIS OLIVARES DIAZ como donataria y ALFONSO NAVARRO VEGA como donante, respecto al inmueble ubicado en calle Victoria número 74, lote de terreno número 7, manzana 8, de la Colonia Vergel de Guadalupe de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 6; al sur: 10.00 metros con lote 6; al oriente: 05.00 metros con calle Victoria; al poniente: 05.00 metros con calle Victoria; con una superficie total de: 100.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4182.-16, 28 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 550/06.

ACTOR: GUADALUPE GALLARDO ARANDA.

DEMANDADO: ALFREDO GARIBAY GALLARDO Y OSCAR RIVERO NEGRETE.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ALFREDO GARIBAY GALLARDO Y OSCAR RIVERO NEGRETE.

GUADALUPE GALLARDO ARANDA, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, usucapión, de ALFREDO GARAY GALLARDO Y OSCAR RIVERO NEGRETE, la usucapión del

inmueble ubicado en la calle Durazno número doce, en el fraccionamiento de Jardines de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y tiene la posesión desde el veinte de mayo de mil novecientos ochenta, celebrando contrato de compraventa, su posesión es en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y buena fe, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros, linda con lote doce, al sur: 12.00 metros linda con el lote catorce, al oriente: 7.00 metros colinda con calle Durazno, y al poniente: 7.00 metros linda con lote dos, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados, manifestando que la causa generadora de su posesión se debe a la compraventa que la actora GUADALUPE GALLARDO ARANDA, celebró con el señor OSCAR RIVERO NEGRETE, contrato que fue celebrado el día veinte de mayo de mil novecientos ochenta, entregándole en esa fecha la posesión del inmueble en forma física, material y jurídica, ostentándose desde ese momento como legítima propietaria del citado inmueble, haciendo del conocimiento a su Señoría, que el señor OSCAR RIVERO NEGRETE, adquirió el inmueble motivo del presente juicio, debido a la compraventa que en fecha diez de enero de mil novecientos setenta y cinco, celebró con el señor ALFREDO GARIBAY GALLARDO, quien era propietario del inmueble en cuestión, y en atención a que dicha persona de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del señor OSCAR RIVERO NEGRETE, quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, todos de esta entidad, se expide a los veinte días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

4174.-16, 28 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

VICTOR GARCIA HUITRON Y GABRIELA LOZANO LEON.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ANA LILIA SOBERANES ACUÑA, Representante Legal y Procuradora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 144/06-2, promueve el juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad provisional y en su momento definitiva que detentan los hoy demandados sobre el menor ABRAHAM GARCIA LOZANO. 2.- La declaración judicial definitiva que determine la tutela legítima a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, Ecatepec de Morelos, México, hasta su conclusión en el procedimiento que coloque al menor ABRAHAM GARCIA LOZANO, en un hogar adoptivo. 3.- El pago de gastos y costas que genere el presente procedimiento. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra. 1.- Los hoy demandados VICTOR GARCIA HUITRON Y GABRIELA LOZANO LEON, en fecha 22 de septiembre del año 2001, procrearon a ABRAHAM GARCIA LOZANO, quien actualmente cuenta con cuatro años de edad. 2.- En fecha veintisiete de septiembre del año dos mil uno, se presentaron en las oficinas del DIF Ecatepec, concretamente ante la titular de la dependencia Lic. JUANA PATRICIA IGLESIAS LOPEZ, los C.C. VICTOR GARCIA HUITRON Y GABRIELA LOZANO LEON, quienes dijeron y acreditaron ser los padres biológicos del menor recién nacido ABRAHAM GARCIA LOZANO y quienes manifestaron se encontraban en una situación difícil tanto emocional, moral, económica. . . en concreto se presentaron con la única finalidad de dejar a disposición de dicha institución al menor antes citado. 4.- Por lo anterior la Representante Legal y Procuradora del DIF tomo la determinación de recibir a dicho menor y tenerlo en cuidados provisionales hasta en tanto se analice la determinación de los padres fue definitiva o fue tomada bajo presiones que obligaron a los demandados a esta alternativa, con fundamento en el artículo 4.196 del Código Civil vigente en el Estado de México, contempla que las instituciones públicas legalmente reconocidas podrán gestionar la

tutela legal por virtud de resolución judicial a fin de estar en condiciones de declarar la adopción plena a favor de un matrimonio que haya cubierto los requisitos legales toda vez que han transcurrido más de seis meses sin que el hoy demandado se haya retractado de su decisión, toda vez que incumplieron en sus deberes y obligaciones de padres deben ser condenados a la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo. El Juez por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil seis, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha nueve de agosto del año en curso, ordenó el emplazamiento por edictos a los demandados VICTOR GARCIA HUITRON Y GABRIELA LOZANO LEON, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

4175.-16, 28 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA LUISA MICAELA VALERIO HERNANDEZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor MIGUEL ANGEL SALAZAR CASTILLO, por su propio derecho y bajo el expediente 1100/06-2, promueve en su contra juicio ordinario civil, divorcio necesario, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada, de acuerdo a las causales previstas en el artículo 4.90 fracciones XI y XIX, del Código Civil vigente para el Estado de México, que fundan la presente demanda. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio originen, asimismo fundo para ellos en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1).- Con fecha 04 de octubre de 1994, el suscrito MIGUEL ANGEL SALAZAR CASTILLO, contrajo nupcias con MARIA LUISA MICAELA VALERIO HERNANDEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el oficial del Registro Civil Número 08 en Venta de Carpio, Estado de México, tal y como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio. 2).- Constituimos nuestro domicilio conyugal, el ubicado en calle Ignacio Rayón, número 75, en Jardines de Morelos, sección Lagos en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3).- Durante nuestra vida marital manifiesto que no procreamos a ningún hijo, porque mi todavía cónyuge nunca quiso procrear un hijo conmigo. 4).- Los primeros años de nuestro matrimonio la relación era más o menos llevadera en virtud de que constantemente mi cónyuge se iba a visitar a su hijo a Estados Unidos de Norte América. En diversas ocasiones ella se iba del domicilio y ni siquiera me avisaba, tan es así que el que suscribe al momento de que llegaba al domicilio conyugal después de una ardua labor de trabajo, y con la ilusión de encontrar a mi esposa en dicho domicilio y tener las atenciones básicas que cualquier hombre de trabajo espera, lo único que encontraba era un nota. . . haciendo alusión que no solo fue en una ocasión, en virtud de que cada seis meses por lo menos se iba a pasar una temporada con su hijo y se tardaba por lo menos un mes en regresar. 5).- En las temporadas que se quedaba mi cónyuge en el domicilio conyugal se comportaba de una manera desagradable, en virtud de que era una persona floja, desatendía las obligaciones de la casa, al grado de que cuando el actor llegaba al domicilio no encontraba que comer. . . así como también no tenía las atenciones de alistarme la ropa y el actor tenía que agarrar mi ropa sucia y lavarla. 6).- En fecha 18 de noviembre del 2000, trataron de arreglar sus desavenencias y le propuso que buscara un trabajo o una actividad que pudiera cambiar su modo de vida, pero todos mis esfuerzos fueron en vano porque la ahora demandada regresó a las andadas de ir a visitar a su hijo por meses enteros y lo dejaba solo. 7).- en fecha 13 de enero del dos mil tres, tome la decisión de separarme del domicilio conyugal en virtud de que al llegar a mi domicilio me percate de que mi esposa hablaba por teléfono con una persona de sexo masculino a la cual le manifestaba

que lo amaba y que lo quería, que pronto iban a estar juntos, porque ella ya estaba harta del pelele que tenía como marido, percatándose mi esposa de mi presencia colgando repentinamente, recostándose en la cama y al girar a un costado me percate de que exactamente debajo de la cama, había un sobre envuelto en una bolsa transparente de plástico, donde había diversos recados que ponían en tela de juicio la honestidad de una mujer casada, optando en ese momento en salirme del domicilio conyugal, llevándome mis pertenencias. 8).- Actualmente la C. MARIA LUISA MICAELA VALERIO HERNANDEZ, trabaja de manera eventual en su mismo domicilio el ubicado en calle Ignacio Rayón, número 75, en Jardines de Morelos, sección Lagos en Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, y se ha visto acompañada de una persona de sexo masculino, que los vecinos manifiestan que no vive con el pero que semanalmente le da cierta cantidad para su manutención. 9).- El suscrito demandante actualmente esta tramitando su pensión por edad 55 años. El Juez por auto de fecha uno de agosto del año dos mil seis, le dio entrada a la demanda. Y por auto de fecha veintiséis de octubre del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, percibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.165, fracción II del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los treinta días de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

4176.-16, 28 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRANCISCA BUENO GUTIERREZ, parte actora en el juicio ordinario civil (usucapión) tramitado bajo el expediente número 524/2006 de este Juzgado le demanda a FELIX SOTO CONSTANTINO, las siguientes prestaciones: a).- La declaración de que ha procedido a su favor la prescripción positiva por usucapión respecto del inmueble que se ubica en lote número 26 veintiséis, manzana 356 trescientos cincuenta y seis, de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 162.24 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con calle Cielito Lindo, al sur: 17.00 metros con lote 27 veintisiete, al oriente: 09.60 metros con calle La Calandria, al poniente: 09.60 metros con lote 1 uno, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha 10 diez de mayo del año 1986, mil novecientos ochenta y seis, celebró contrato privado de compraventa con FELIX SOTO CONSTANTINO. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, se le harán por lista y boletín judicial. Quedan a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 31 treinta y un días del mes de octubre del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

4177.-16, 28 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 325/03, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. (INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO), en contra de GANADEROS DE XALATLACO, S. DE P.R. DE R.S.I., señores ADOLFO GUSTAVO MOLINA HERNANDEZ, LETICIA GONZALEZ QUIROZ, ROLANDO SALDAÑA SALAZAR Y ALFREDO RUBIÑOS SALDAÑA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial. Señaló las diez horas del día cinco de enero del dos mil siete para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno con desplante de construcción y bardas ubicado en Avenida Moctezuma, poniente sin número del barrio de San Bartolo, Xalatlaco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con la misma propiedad, al sur: 9.00 metros con Avenida Moctezuma, poniente al oriente: 15.00 metros con Carlos Serrano Gloria y al poniente: 10.00 metros con Arroyito que baja de la Magdalena, con una superficie total aproximada de 127.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales, partida 453, volumen XIX, libro primero, sección primera, de fecha 22 de noviembre de 1990. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como del Juzgado exhortado, convóquese postores y cítese a los acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$85,500.00 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes. Toluca, Estado de México, a diez de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

4281.-22, 28 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 700/2006.

DEMANDADO: AURORA PORTUGAL CUEVAS.

En cumplimiento al auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada de AURORA PORTUGAL CUEVAS, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: JUANA CERON CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 32, manzana 295, Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 31, al sur: 17.00 m con lote 33, al oriente: 9.00 m con calle Rosita Álvarez, al poniente: 9.00 m con lote 7, con una superficie total de: 153.00 m2. La suscrita lo adquirió de la señora AURORA PORTUGAL CUEVAS, mediante un contrato privado de compraventa el 3 de marzo de 1992, la suscrita señora JUANA CERON CRUZ, como parte compradora y la señora AURORA PORTUGAL CUEVAS, como parte vendedora del bien inmueble descrito con antelación, tal como lo acreditó con el respectivo contrato de compraventa. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndole que si pasado el término, no comparece por sí, o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

4171.-16, 28 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 269/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MIGUEL HURTADO DIAZ y MARIA ASUNCION ROMERO PIÑA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil seis, señaló las trece horas del día trece de diciembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistentes en un inmueble ubicado en la calle del Alamo sin número, Barrio del Arenal, del poblado de Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito judicial de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.30 m con José Montoya Guerrero; al sur: 50.30 m con sucesión de la señora Teresa Hurtado Viuda de Cortés; al oriente: 23.50 m con Gerardo Hurtado Ortiz; al poniente: 23.50 m con calle Cerrada Arenal, con una superficie de 1,182.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 331-1279, volumen 36, libro primero, sección primera, a fojas 51, de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de MIGUEL HURTADO DIAZ, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 455,625.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento sobre la cantidad que sirvió de base para la tercera almoneda de remate, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Notifíquese personalmente a los demandados. Toluca, México, a nueve de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

4157.-15, 22 y 28 noviembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 204/2002.  
EN RELACION AL ACUMULADO 52/99.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepanitla de Baz, México, LIC. GUILLERMO PINEDA VAZQUEZ, por auto dictado en la audiencia de remate celebrada el día 06 seis de noviembre del año dos mil seis, dictado en el expediente marcado con el número 52/1999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE REYES GOMEZ, promovido por JOSE RODOLFO REYES ZEPEDA, relacionado al expediente acumulado 204/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE RODOLFO REYES ZEPEDA, en contra de: JOSE REYES GOMEZ su sucesión y ROBERTO REYES ZEPEDA, convocándose a toda persona para la compra de los derechos de copropiedad que le corresponden a JOSE RODOLFO REYES ZEPEDA, respecto de la tercera parte del inmueble ubicado en: calle Cerro del Aguila número 221 doscientos veintiuno, Fraccionamiento Los Pirules, Tlalnepanitla, Estado de México, el cual fue valuado por la cantidad de \$1'086,733.00 (UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia el precio que sirve de base para la posible adjudicación es el correspondiente a la tercera parte de dicha cantidad de lo que resulta la cantidad de \$362,244.33 (TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad.

Por lo que se señalan las trece horas del día 06 seis de diciembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate.

Domicilio del inmueble que se pretende vender (la tercera parte) del inmueble ubicado en: calle Cerro del Aguila número 221, doscientos veintiuno, Fraccionamiento Los Pirules, Tlalnepanitla, Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertitas del Juzgado, en dos ocasiones de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1584-A1.-16 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JORGE SANCHEZ ARCOS, ha promovido por su propio derecho, ante este Juzgado bajo el número de expediente 1146/2006, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "sin nombre", ubicado en: calle del Arbol, sin número, Barrio San Juan, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.50 m colinda con calle El Arbol, sur: 25.50 m colinda con Margarita Sánchez Carranza, al oriente: 40.00 m colinda con cerrada sin nombre, al poniente: 40.00 m colinda con Adrián Franco, con una superficie de: MIL VEINTE METROS CUADRADOS (1,020.00 M2.).

Para su publicación por dos veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Dado en el local de este Juzgado a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1616-A1.-23 y 28 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9788/524/06, C. MARTHA SEGUNDO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de la Cruz S/N, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con María Dolores Martínez Romero, sur: 15.00 m con Rosa Romero Reyes, oriente: 7.00 m con privada de la Cruz, poniente: 7.00 m con Carlos Reyes Oropeza. Superficie aproximada: 105.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4193.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9789/525/06, MIRIAM CHAVEZ CHANDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Abasolo S/N, Bo. de San Nicolás, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 24.00 m con Enrique Cuevas Pérez, sur: 24.00 m con Jorge y Javier Lara Uribe, oriente: 13.00 m con José Ramón Navarro Mañón, poniente: 13.00 m con privada de Abasolo. Superficie aproximada: 312.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4204.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 825/143/06, EDITH FIGUEROA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en Mavoro, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 12.00 m con camino, al sur: 9.00 m con Alejandro Becerril Monroy, al oriente: 21.00 m con Alejandro Becerril Monroy y al poniente: 21.00 m con Jacinto Becerril Enríquez. Con una superficie aproximada de: 220.00 m2.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de noviembre de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4202.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1367/191/06, ALICIA MIRAMON FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Juan, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 100.00 m colinda con Antonio Galicia Medina; al sur: 100.00 m colinda con Jorge Castillo; al oriente: 25.00 m colinda con Carril Miguel Hidalgo; al poniente: 25.00 m colinda con Simitria Galicia Mendoza. Superficie de 2,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 14 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4324.-23, 28 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1118/163/2006, SALOME TORIBIO BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1er. Barrio Loma de Maguay, en Santa Ana Jilotzingo, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 15.60 m linda con Esteban Nicolás Angeles; al sur: 23.20 m linda con Poli Bastida Alejo; al oriente: 35.00 m linda con Herlindo Santana; al poniente: 32.10 m linda con Sebastián Bastida. Superficie de 649.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4324.-23, 28 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1642/288/05, RAFAEL TORRES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 29 de Septiembre Norte, San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 42.00 m con calle 29 de Septiembre; al sur: 45.89 m con Macario Miranda y Esteban Mendieta; al oriente: 67.00 m con Sabino Espinoza; al poniente: 67.00 m con Francisco Villa. Superficie de 2,389.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4324.-23, 28 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1640/286/05, C. FERNANDO GARCIA GASPARG, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Santiago Tejocotillos, municipio de Xonacatlán, México, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 15.004 m con calle sin nombre; al sur: 15.004 m con calle sin nombre; al oriente: 57.080 m con el C. Flavian Bedolla Navarrete; al poniente: 58.115 m con C. Salvador Landeros Padilla. Superficie de 866.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4324.-23, 28 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 12/06/05, NORBERTO NARVAEZ LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Antonio, Rancho la Fe, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Gregorio Gutiérrez Gutiérrez; al sur: 20.00 m con Candelaria López Hernández; al oriente: 10.00 m con Gregorio Gutiérrez Gutiérrez; al poniente: 10.00 m con calle privada. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4324.-23, 28 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1111/200/04, EUSTAQUIO MARCELINO VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Villa Cuauhtémoc, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 25.85 m con Rosemary Mata Ruiz; al sur: 25.85 m con Hortencia Mata Ruiz; al oriente: 9.10 m con carretera Villa Cuauhtémoc; al poniente: 9.10 m con J. Guadalupe Alfonso López. Superficie de 235 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4324.-23, 28 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 620/122/05, AGUSTINA PIZANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Riva Palacio s/n, Bo. San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 11.00 m con zanja y Ejido Buena Vista; al sur: 8.00 m con Rodrigo Ramirez López y otra línea de 3.00 m con camino Palacio; al oriente: 36.50 m con vendedor y la otra línea de 13.50 m con Rodrigo Ramirez López; al poniente: 50.00 m con zanja medianera y José Luis Ramirez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Lerma, México, a 17 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic.  
Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4324.-23, 28 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 615/172/03, MATILDE GONZALEZ VENEGAS,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle Isidro Fabela s/n Santa Ma. Zolotepec, municipio  
de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.00  
m con Juan Carrillo; al sur: 11.00 m con camino vecinal; al  
oriente: 32.60 m con Antonia González Venegas; al poniente:  
34.60 m con Hilda González Venegas. Superficie de 379.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Lerma, México, a 9 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic.  
Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4324.-23, 28 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 281/43/02, BENJAMIN ALVAREZ FLORES,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en Santa Maria Zolotepec, paraje La Mojenera, municipio  
de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.00  
m con Juan Santos Miranda; al sur: 10.00 m con camino vecinal;  
al oriente: 25.00 m con Juan Santos Miranda; al poniente: 25.00  
m con Restaurant "Paraiso". Superficie de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Lerma, México, a 9 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic.  
Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4324.-23, 28 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 550/93/05, ALFREDO CAMACHO QUINTANILLA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en Pacifico s/n, Lomas del Progreso, Santa Maria  
Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y  
linda: al norte: 12.00 m antes con Pablo Lujano, actualmente con  
camino sin nombre; al sur: 21.85 m con Pablo Flores; al oriente:  
antes 29.50 m con José Matilde Díaz, actualmente 29.10 m con  
José Matilde Díaz conforme al acta circunstanciada; al poniente:  
26.00 m con Juan Robledo actualmente conforme al acta  
circunstanciada, antes 26.80 m con Juan Robledo. Superficie de  
449.99 m2, actualmente conforme al acta circunstanciada,  
anteriormente 453.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Lerma, México, a 04 de septiembre del 2006.-El C. Registrador,  
Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4324.-23, 28 noviembre y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 13426/853/05, FELIPE GONZALEZ JIMENEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en Tlaltenango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de  
Toluca, que mide y linda: al norte: 3 líneas la 1ª de 14.40 m, la 2ª  
de 24.50 m con Iglesia Nal. Presbiteriana y la 3ª de 4.40 m con  
Rubén González J.; al sur: 2 líneas la 1ª de 37.50 m con Simón  
González J. y la 2ª de 3.00 m con camino público; al oriente:  
21.00 m con Reynaldo González M.; al poniente: 4 líneas 1ª de  
13.70 m con camino público, 2ª de 2.40 m con iglesia Nal.  
Presbiteriana y la última de 17.00 m con Simón González J.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Toluca, México, a 08 de noviembre del 2006.-El C. Registrador,  
Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4324.-23, 28 noviembre y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 894/130/06, RAYMUNDO NAVA CARREÑO,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en Independencia No. 3, en la Comunidad de Zaragoza  
de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del  
Valle, que mide y linda: al norte: 7.10 m colinda con Onésimo  
Nava Carreño; al sur: 7.10 m; colinda con calle Independencia; al  
oriente: 14.40 m colinda con paso de servidumbre; al poniente:  
14.40 m colinda con Rafael Zarza Valdez. Superficie de 102.24  
m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, México, a 25 de octubre del 2006.-El C.  
Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4324.-23, 28 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1037/171/06, MIGUEL CAMACHO SANCHEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle Privada de Francisco I. Madero s/n. San Lucas  
Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de  
Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 30.39 m con calle  
privada sin nombre; al sur: 30.39 m con Alejandro Mercado  
Cerón; al oriente: 11.90 m con Víctor García; al poniente: 12.00 m  
con calle Privada de Francisco I. Madero. Superficie aproximada  
de 363.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, México, a 15 de noviembre del 2006.-El C.  
Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4324.-23, 28 noviembre y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. 653/48/2006, C. PABLO CARMONA HERNANDEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en lote 2, manzana 8, de la calle Cerrada de Hidalgo,  
Col. Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos,  
Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.50 m con  
Alejandro Leybi, al sur: en 21.50 m con Casimiro Torres Valdés,  
al oriente: en 9.40 m con Cerrada de Hidalgo, al poniente: en 9.40  
m con señor Sixto Canarios. Con una superficie de: 202.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de  
mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose  
saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepantla, México, a 08 de noviembre de 2006.-El C.  
Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-  
Rúbrica.

1618-A1.-23, 28 noviembre y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número: 11232/590/06, FRANCISCO  
ESCOBAR ANGELES, promueve inmatriculación administrativa,  
sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Zinacantepec,

municipio de Zinacantepec de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 25.70 m con predio de el vendedor, al sur: 25.30 m con predio de Ricardo Zapata García, al oriente: 16.36 m con calle Privada sin nombre, al poniente: 16.36 m con Pablo Zarza. Con una superficie de 417.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 13 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4321.-23, 28 noviembre y 4 diciembre.

Expediente número: 11482/612/06, LORENZO FELIPE VELAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Isabel la Católica s/n, Bo. del Calvario, jurisdicción de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 4.50 m con Carlos Alberto Vergara Contreras, al sur: 7.25 m con Bernardino Ramírez Bernal, al oriente: 24.00 m con Familia Sánchez, al poniente: 23.20 m con calle Isabel la Católica. Con una superficie de 138.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 13 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4321.-23, 28 noviembre y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1.260/191/2006, JUAN CARLOS ALCANTARA GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Arenal sin número en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Homex, S.A. de C.V., al sur: 32.00 m con calle El Arenal, al oriente: 278.00 m con Agustín Bobadilla, al poniente: 290.00 m con José Luis Alcántara Gil. Superficie aproximada: 8,094.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4219.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. No. 8206/374/06, C. MA. ESPERANZA CUELLAR VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote de terreno número 25, el cual se encuentra ubicado en la sección segunda del predio rústico denominado "La Ladera", sobre la prolongación de la calle 16 de Septiembre, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 09.00 m con la Barranca, al sur: 09.00 m con calle Segunda Cerrada, al oriente: 14.70 m con lote 14, de Victoria Benjamín Santana, al poniente: 14.70 m con lote 26 de Virgilio San Pedro Santiago. Superficie: 134.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4221.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13675/660/06, C. BULMARO LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.00 m con Ricardo Hernández Olmos, al sur: 23.00 m con Arturo Godínez Mendoza, al oriente: 10.00 m con calle privada, al poniente: 10.00 m con J. Alfonso Olmedo Guzmán. Superficie: 230.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4221.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. No. 439/116/06, C. PAOLA DINHORA PEREYRA ZARIÑAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en la Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con camino S/N, al sur: 21.56 m con propiedad del vendedor, al oriente: 78.82 m con propiedad de José Manuel Pereyra V., al poniente: 67.60 m con propiedad del vendedor. Superficie: 1,357.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4221.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. No. 5557/286/06, C. ALEJANDRA TORRIJOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Capulín, en calle Vicente Guerrero No. 57, Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.86 m con Ana Vázquez, al noreste: 5.50 m con Enrique Solís, al sureste: 26.01 m con Ana Torrijos, al suroeste: 13.25 m con Melito Solís, al noroeste: 13.45 m y 6.70 m con David Sánchez. Se hace mención que por el lado noreste se encuentra El Área de Vialidad. Superficie: 325.63 m2. Área de vialidad: 42.79 m y área habitable: 282.84 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4221.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13976/693/06, C. GUDMARO GONZALEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo número cuarenta y seis, pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 2 tramos el primero en 31.00 m y colinda con propiedad del Sr. Lucio, el segundo 17.29 m y colinda con propiedad del señor Juan González Jiménez, al sur: 36.51 m y colinda con propiedad de la señora Libia González Jiménez, al oriente: en 3 tramos, el primero 10.12 m y colinda con propiedad del señor Juan González Jiménez, el segundo: 12.83 m y el tercero 8.14 m y ambos colindan con Avenida Miguel Hidalgo, al poniente: en dos tramos el primero 14.00 m y el segundo 3.65 m y ambos colindan con propiedad de la señora Crispina Sánchez. Superficie: 816.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13974/691/06, C. MA. GUADALUPE ROMERO LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle Mina #8, del pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.20 m con Marcela Romero Lemus, al sur: 13.20 m con calle Mina, al oriente: 27.70 m con Amparo Márquez Pérez, al poniente: 31.80 m con Juan Márquez Pérez y callejón. Superficie: 392.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13744/679/06, C. LEONOR URIBE ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Adolfo López Mateos No. 7, San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 35.32 m con David Rojas Alarcón, al sur: 34.92 m con Sr. Castro Alvarez, al oriente: 8.85 m con calle sin nombre y secundaria número 82, al poniente: 8.43 m con Sr. Castro Alvarez. Superficie: 303.37 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13745/680/06, C. MARGARITO ALDANA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de los llamados de común repartimiento, denominado "Xhacopinca", situado en el Barrio de San Bartolo de la Cabecera de Tultitlán, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.80 m con Javier Macias, al sur: 32.00 m con el resto de la propiedad que se reserva la vendedora, al noreste: 16.50 m con camino público, al poniente: 14.00 m con propiedad de la misma vendedora. Superficie: 383.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13746/681/06, C. MARIA DEL CARMEN GARCIA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Alvaro Obregón número 3, Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.34 m con calle Gral. Alvaro Obregón, 5.00 m con privada particular, al sur: 10.76 m con Manuel García Guzmán, al oriente: 25.55 m con Mario Alarcón, 21.20 m con Mario Alarcón, al poniente: 27.75 m con privada particular, 18.24 m con Francisco García Guzmán. Superficie: 455.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13747/682/06, C. ADRIANA VELEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.95 m con calle Fray Luis de León, al sur: 17.95 m con Víctor Pérez, al oriente: 15.90 m con Margarita Fuentes Alcántara, al poniente: 15.10 m con Florentino Reyes Alcántara. Superficie: 277.33 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13748/683/06, C. MARIA GUADALUPE CERVANTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con Antonio Galván, al sur: 25.00 m con Pascual Galván, al oriente: 8.50 m con Juan Galván Martínez, al poniente: 8.50 m con Luis Juárez. Superficie: 212.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13749/684/06, C. RAUL TOVAR ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Manuel Nájera sin número, Barrio de San Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.90 m con Ernesto Galván Martínez, al sur: 15.90 m con Luis Galván Martínez, al oriente: 9.02 m con

propiedad privada, al poniente: 9.02 m con Juana Galván Martínez. Teniendo una entrada de ancho 1.10 X 22.50 m de fondo colindando con la Cerrada Manuel Nájera. Superficie: 168.19 m2. de terreno y entrada y una construcción de: 81.72 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13750/685/06, C. EMMA ITURBES VILCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Barrio de Santiaguito S/N, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con un paso de servidumbre, al sur: 9.00 m con Jesús Rivera Santa María, al oriente: 14.5 m con Salvador Ramírez Nava, al poniente: 14.5 m con Pablo con. Superficie: 130.5 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13751/686/06, C. CIPRIANO GAMIÑO VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Reyes", ubicado en el Barrio del mismo nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.70 m con camino privado, al sur: 13.70 m con Ma. Cruz Cortés de Lara, al oriente: 9.50 m con J. Jesús Rodríguez, al poniente: 9.50 m con J. Jesús Rosales R. Superficie: 130.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13970/687/06, C. RAMON SALAZAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de los de común repartimiento, sin nombre, ubicado en términos de la población de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Jesús Galván, al sur: 15.00 m con camino vecinal, al oriente: 20.00 m con Guillemina Salazar Vda. De Robles con 10.00 m y con la señora Consuelo García con 10.00 m restantes, al poniente: 20.00 m con Jesús Galván. Superficie: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13971/688/06, C. J. PIEDAD TORRES GOVEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", pueblo de El Rosario, municipio de

Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con camino público, al sur: 9.00 m con Odilio Torres Torres, al oriente: 16.00 m con callejón vecinal, al poniente: 16.00 m con Alfredo Bautista V. Superficie: 144.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13972/689/06, C. VALENTINA GONZALEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.30 m con Hermelindo Pérez Luna, al sur: 17.40 m con camino vecinal, al oriente: 10.24 m con Odón Cardona, al poniente: 11.85 m con camino vecinal. Superficie: 167.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13973/690/06, C. BENITO GONZALEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento de labor temporal, tepetatoso y árido, en Tepojaco, domicilio conocido, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.30 m con Hortensia Mata Flores, al sur 1: 19.70 m con Leobardo Tovar Estrada, al sur 2: 8.65 m con la misma anterior, al oriente: 17.60 m con camino vecinal (calle Cautémoc), al poniente 1: 8.30 m con Bertha González Pérez Tejada, al poniente 2: 10.96 m con Leobardo Pérez Tovar.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13975/692/06, C. ALFREDO HERRERA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de común repartimiento, denominado "La Cruz", de calidad temporal de segunda, ubicado en el Barrio de la Luz, del pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepozotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 117.00 m y colinda con carretera a los Arcos del Sitio, al sur: 102.00 m y colinda con C. Víctor Miklos, al oriente: 20.00 m colinda con C. Mariano Espíritu Santo González, al poniente: 40.00 m y colinda con Natividad Chavarria. Superficie: 3,135.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 14319/694/06, C. GILBERTO VARGAS PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac, municipio de: Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Lucas Vargas, al sur: 12.00 m con Vicenta Chávez, al oriente: 14.00 m con Vicente Chávez Cruz, al poniente: 14.00 m con Cda. sin nombre. Superficie: 168.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 14320/695/06, C. AURELIA CASIMIRO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en Aristeo Zamora, Colonia Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.45 m con Cerrada Aristeo Zamora, al sur: 7.45 m con Francisca Martínez Romero, al oriente: 27.00 m con Francisco Arias Cortés, al poniente: 27.00 m con Manuel Cervantes Ruiz. Superficie: 201.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 821/116/06, JULIO REGALADO ADAME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Boshindo, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad de Mayolo Hugo Colín Flores; al sur: 10.00 m con propiedad de Mayolo Hugo Colín Flores; al oriente: 18.00 m con propiedad de Mayolo Hugo Colín Flores; al poniente: 18.00 m con camino. Con una superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 822/117/06, CANDIDA MONDRAGON MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lado norte de esta Cabecera Municipal de Acambay, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 28.40 m con Arroyo; al sur: 22.90 m con propiedad de Maria Luisa Alcántara Guzmán, teniendo entrada por este lado mediante la Privada de Iturbide; al oriente: 27.00 m con propiedad de Felicitas Maldonado Cano; al poniente: 14.90 m con propiedad del vendedor Cristóbal Mondragón Domínguez. Con una superficie aproximada de 392.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 830/118/06, SEVERIANO PLATA MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Boshi Chiquito, del municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 184.40 m con Antonio Falcón Gervasio e Inés Martínez; al sur: 200.00 m con carretera y ejido de San Ildefonso; al oriente: 44.40 m con camino calle a la Escuela; al poniente: 106.00 m con Herculano Hernández Miranda. Con una superficie aproximada de 12,476.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 831/119/06, SEVERIANO PLATA MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Boshi Chiquito, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas 89.00 y 38.60 m con Ramiro Plata Falcón y Severiano Plata Medrano; al sur: 93.00 m con carretera Pathe-Jilotepec; al oriente: 39.00 m con Herculano Hernández Miranda; al poniente: 6.90 m con entrada al Banco de Material. Con una superficie aproximada de 2,784.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 832/120/06, FAUSTINO ALCANTARA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Loma de en Medio, del municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 4 líneas la primera de 103.00 m, la segunda de 24.50 m, tercera de 51.00 m, la cuarta de 67.00 m las tres primeras líneas colindan con Margarito Alcántara y la cuarta con Alfonso Torrijos; al sur: 173.00 m con carretera Acambay a Agostadero; al oriente: de 2 líneas la primera de 30.00 m, la segunda de 52.00 m con ambas colindan con Erasmo Alcántara; al poniente: mide 60.00 m con Margarito Alcántara Alcántara. Con una superficie aproximada de 9,149.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 820/115/06, EMELIA COLIN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Boshindo, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 66.00 m con entrada de paso común y 5.60 m de ancho por 59.50 de largo; al sur: 67.90 m con propiedad de Lorena Reséndiz Colín; al oriente: 10.10 m con propiedad de Beatriz Lorena Reséndiz Colín; al poniente: 22.50 m con carretera Panamericana. Con una superficie aproximada de 1,555.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 818/113/06, BEATRIZ LORENA RESENDIZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Boshindo, México, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 67.90 m con propiedad de Emelia Colín Flores; al sur: 67.90 m con propiedad de Julio Regalado Adame; al oriente: 10.10 m con su propiedad de Beatriz Lorena Reséndiz Colín; al poniente: 11.25 m con carretera Panamericana. Con una superficie aproximada de 725.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 819/114/06, MARIA DEL CARMEN ESTELA COLIN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Boshindo, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 20.20 m con propiedad de Mayolo Hugo Enedino Colín Flores; al sur: 20.20 m con propiedad de Mayolo Hugo Enedino Colín Flores; al oriente: 36.50 m con propiedad de Mayolo Hugo Enedino Colín Flores; al poniente: 36.50 m con camino que sirve de entrada. Con una superficie aproximada de 737.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 9873/251/2006, SUSANA MARIA DEL ROCIO FLORES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Tetlanzingo", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.08 m con Yolanda Flores Castro, 12.08 m con Alejandro Soriano, al sur: 24.16 m con Yolanda Flores Castro, al oriente: 13.50 m con Benito Pérez, al poniente: 6.75 m con calle José María Morelos y Pavón, 6.75 m con Yolanda Flores Castro. Superficie aproximada de 244.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 17 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 9875/253/2006, ROSA JERONIMO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, predio denominado "Tlatelpa", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.00 m con Javier Martínez Miranda, al sur: 33.00 m con José Hilario González Jiménez, al oriente: 15.00 m con Antonio Flores, al poniente: 15.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 495.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 17 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 9877/255/2006, VIRGINIA GALINDO CASTILLO Y PATRICIA GALINDO CASTILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautenco, predio denominado "Avelar", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 282.90 m con Cereno Galindo Castillo, al sur: 250.00 m con Trinidad Castillo, al oriente: 10.20 m con Rogelio Polanco Cortéz, al poniente: 34.75 m con Mari de la Luz Gómez. Superficie aproximada de 2,717.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 19 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 10042/257/2006, NICOLAS PALMA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Segunda Cerrada de Coyuya, predio denominado "Ahuastlale", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 45.00 m con Miguel González, al sur: 45.00 m con Serafina Ramos Ramírez, al oriente: 15.00 m con Lorenzo Palma Mançilla, al poniente: 15.00 m con calle sin nombre hoy calle Segunda Cerrada de Coyuya. Superficie aproximada de 675.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 19 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 10084/259/2006, ROSALES ALVAREZ JORGE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle rumbo a la carretera de Ayotzingo carril s/n, San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.60 m con María Refugio Martínez, al sur: 22.00 m con Javier Flores Areas, al oriente: 11.00 m con Miguel Martínez, al poniente: 14.30 m con carretera San Pablo. Superficie aproximada de 325.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 10364/261/2006, JACQUELIN VAZQUEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Chalco-Miraflores s/n, Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.10 m con Ana María Valencia Martínez, al sur: 8.00 m con Margarita Vázquez, 4.10 m con carretera Chalco-Miraflores, al oriente: 90.00 m con Guillermo Guadarrama González, al poniente: 24.00 m con Agustín Morales Reyes, 66.00 m con Margarita Vázquez. Superficie aproximada de 571.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 26 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 9556/245/2006, LUIS MARTIN PEREZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Popo Park, Zoyatzingo, predio denominado "Xomoco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 57.00 m con Sofía Sánchez Chavarría, al sur: 59.00 m con Joaquín Quintana, al oriente: 15.00 m con carretera Méx. Cuautla, al poniente: 15.00 m con Sofía Sánchez Chavarría. Superficie aproximada de 870.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 12 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 1834/47/2006, PETRA HERNANDEZ YESCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuautila, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.50 m con José Eduardo Hernández Yescas, al sur: 14.50 m con Manuel

Hernández Cossio, al oriente: 12.20 m con Av. Carril de Zoquiapan, Esq. Tomás Medina, al poniente: 12.60 m con José Eduardo Hernández Yescas. Superficie aproximada de 176.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 16 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 6343/173/2006, NARCISO BADILLO SILVA para BADILLO ESCORZA JUANA Y JOSE JUAN DIMAS BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, predio denominado "Moxitlatica", municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.00 m con Cándida Morales, al sur: 16.30 m con calle Coahuila, al oriente: 36.72 m con Carneq Muñoz, al poniente: 34.57 m con Carlos Morales. Superficie aproximada de 480.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 16 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 9648/247/2006, ALICIA RAMOS DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza s/n, Atlautla, predio denominado "Xahuenco", municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.50 m con Ismael Jaime Jiménez, al sur: 20.50 m con Rosa Carmona Durán, al oriente: 39.40 m con Porfirio Castillo Ramos, al poniente: 39.40 m con Av. Nuevo México. Superficie aproximada de 886.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 11 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 904/43/2006, JULIO GONZALEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rinconada de San Antonio, municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 01.00 m con Demetrio Colín, al sur: 08.00 m con calle Rinconada de San Antonio hoy calle de las Delicias, al oriente: 21.00 m con Porfirio Gómez y, al poniente: 20.00 m con Teodoro Salazar. Con superficie de 80.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 17 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 1051/58/2006, NICOLAS HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Endamo, de la comunidad de San Jerónimo, Segunda Sección, municipio de Amanalco, distrito judicial de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 167.00 m con una barranca, al sur: dos líneas de 89.50 m con Lucila Hernández y 98.90 m con Clicerio Gómez Agustín, al oriente: 137.10 m con carretera San Jerónimo el Ancon y al poniente: dos líneas de 53.60 m con Genaro Mariano y 70.40 m con Candelaria Lino. Con superficie de 25,389.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 11 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 851/41/2006, AGUSTIN GUADARRAMA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Barranca Fresca, municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al noreste: 73.81 m con el Sr. José Luis Chain Mata, al noreste: 37.62 m con camino vecinal, al sureste: 4.02 m con camino vecinal, al suroeste: 93.24 m con el Sr. Guillermo Guadarrama Aguilar y al noroeste: 23.66 m con la Sra. Catalina Almazán Peña. Con superficie de 2,257.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 22 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 793/107/06, ANA MARIA LEDESMA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Pascual Hernández, al sur: 17.00 m con Sebastián Santiago González, al oriente: 14.00 m con calle, al poniente: 14.00 m con Pascual Hernández. Con una superficie aproximada de 238.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 799/105/06, FRUCTUOSO MARTINEZ YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hondiga, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 265.00 m con Trinidad Plata de Cruz, al sur: 265.00 m con Fernanda Miranda de Becerril, al oriente: 84.00 m con Frumencio Cruz Monroy, al poniente: 71.00 m con carretera Panamericana. Con una superficie aproximada de 20,537.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 800/106/06, LUCIA NAVARRETE YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tierras Blancas denominado "Los Gigantes", municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en dos quiebras la primera de 16.50 m con camino y la segunda de 54.00 m con camino, al sur: 27.80 m con carretera de Cerrito Colorado, al oriente: 49.60 m con Arturo Navarrete Escobar, al poniente: 93.00 m con propiedad de los Sres. Luciano Navarrete Yáñez y María Navarrete Yáñez. Con una superficie de 2,992.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 808/108/06, IRMA TREJO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio La Loma Acambay, del municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 15.20 m con un camino, al sur: 7.10 m con la Señora María de Jesús Chaparro Alcántara, al oriente: 17.10 m con la señora María de Jesús Chaparro Alcántara, al poniente: 25.50 m con un camino. Con una superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 16 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 814/109/06, MARIA DEL CARMEN ESTELA COLIN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Boshindo, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 32.00 m con propiedad de Beatriz Lorena Reséndiz Colín, al sur: 32.00 m con Julio Regalado Adame, al oriente: 46.00 m con camino y con propiedad de Mayolo Hugo Colín Flores, al poniente: 46.00 m con propiedad de María del Carmen y Guadalupe Colín Flores y con Julio Regalado. Con una superficie aproximada de 1,472.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 815/110/06, JULIO REGALADO ADAME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Boshindo del municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 67.90 m con propiedad de Beatriz Lorena Reséndiz Colín, al sur: 68.55 m con propiedad de Guadalupe Colín Flores, al oriente: 10.10 m con propiedad de Beatriz Lorena Reséndiz Colín, al poniente: 11.25 m con carretera Panamericana. Con una superficie aproximada de 728.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 816/111/06, GUADALUPE COLIN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Boshindo, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 68.55 m con propiedad de Julio Regalado Adame, al sur: 68.20 m con propiedad de María del Carmen E., Colín Flores, al oriente: 10.10 m con propiedad de Beatriz Lorena Reséndiz Colín, al poniente: 11.25 m con carretera Panamericana. Con una superficie aproximada de 732.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 817/112/06, MARIA DEL CARMEN ESTELA COLIN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Boshindo, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 68.20 m con Estefana Guadalupe Colín Flores, al sur: 70.00 m con propiedad de Heriberto Pérez Jiménez, al oriente: 22.50 m con bordo propiedad de Ma. del Carmen Estela Colín Flores y Beatriz Lorena Reséndiz, al poniente: 22.50 m con carretera Panamericana. Con una superficie aproximada de 1,534.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 10949/516/06, ESTELA RAMOS DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Nicolás", ubicado en barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, Estado de México, distrito de

Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 31.25 m con Rogelio Barroso Ramos, al sur: en 31.25 m con Benigna Flores, al oriente: en 8.00 m con calle Lázaro Cárdenas, al poniente: 8.00 m con Cerrada Zacatlán. Superficie total 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 20 de octubre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 03996/05, GASPASILVA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco 1º", ubicado en Av. del Puerto No. 3-A, Colonia Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.10 m con Leobardo Mejía M., al sur: 9.30 m con Av. del Puerto; al oriente: 9.10 m con Juan Tenorio Buendía; al poniente: 9.10 m con Concepción Nájera. Superficie aproximada de 84.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 04007/05, HILARIO MIRANDA MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sancho Ganadero", ubicado en calle Amado Nervo, lote marcado con el número cincuenta y nueve, de la manzana 1, de la Colonia Ampliación San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.60 m con lote 57; al sur: 18.60 m con lote 61; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Amado Nervo. Superficie aproximada de 148.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 04011/05, MARIA ELENA LUCERO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en calle s/n, lote número 6, de la manzana "U", Barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con lote 05; al sur: 17.00 m y linda con lote 07; al oriente: 9.00 m y linda con propiedad particular; al poniente: 9.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente, C.  
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 04012/05, DEMETRIO FAUSTO PELAEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Acalotes", ubicado en calle Begonia, correspondiente al lote 01, de la manzana 02, Barrio de Xochitenco, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Bertha Buendía; al sur: 18.00 m con lote 3; al oriente: 15.00 m con lote 2; al poniente: 15.55 m con calle Begonia. Superficie aproximada de 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente, C.  
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 04013/05, RODOLFO BELLO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temacoco", ubicado en calle Querétaro s/n, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.05 m con Felicitas Hernández; al norte: 8.32 m con Felicitas Hernández Zoria; al sur: 16.42 m con calle Querétaro; al oriente: 12.98 m con Juan Hernández; al oriente: 1.54 m con Felicitas Hernández Zoria; al poniente: 14.88 m con Cda. Gómez Palacios. Superficie aproximada de 226.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente, C.  
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 04159/05, AURELIANO MARTINEZ BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac Parcela VI", ubicado en lote 3, en Ampliación San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Benito Barrón Vázquez; al sur: 10.00 m con calle Francisco Villa, actualmente calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 13.75 m con Miguel Salazar Ocampo; al poniente: 13.75 m con Silvestre Miranda Vargas. Superficie aproximada de 137.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 2 de agosto del 2005.-Atentamente,  
C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 04597/05, MARIA ELENA VERA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxintla", ubicado en calle 14, manzana 26, lote 3, en la Ampliación San Lorenzo Chimalco, municipio de

Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Mariano Escobedo; al sur: 15.00 m con Goliat Sánchez; al oriente: 08.00 m con Jesús Felipe Fuentes Vergara; al poniente: 08.00 m con calle 14. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto del 2005.-Atentamente,  
C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 07168/05, J. SANTOS HILARION GONZALEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 8, de la manzana 2, en el Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.60 m y linda con lote 9; al sur: 25.60 m y linda con lotes 4, 5, 6 y 7; al oriente: 9.50 m y linda con lote 28; al poniente: 9.50 m y linda con calle Flamingos. Superficie aproximada de 243.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre del 2005.-  
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de  
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 07423/05, GRACIELA BAUTISTA ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Prolongación Guadalupe Victoria, el cual está registrado con el lote 1, de la manzana 1, de la Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.30 m y linda con calle Prolongación Guadalupe Victoria; al sur: 07.30 m y linda con propiedad privada; al oriente: 16.10 m y linda con propiedad privada; al poniente: 16.10 m y linda con lote 2. Superficie aproximada de 117.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-  
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de  
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 07432/05, CESAR AUGUSTO LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepozanco Segundo", ubicado en calle Paso de Servidumbre número 11, Barrio Xochitenco, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.50 m y colinda con José Luis Guadalupe Elías Cuadros; al sur: 12.50 m y colinda con paso de servidumbre familiar; al oriente: 12.00 m y colinda con Carmina García Hernández; al poniente: 12.00 m y colinda con Manuel Franco Santos. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-  
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de  
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 07418/05, CELERINO VARGAS VIVAR, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado  
"Cocuatla", ubicado en calle Aguas Calientes No. 69, Colonia  
Ampliación San Agustín Atlapulco, perteneciente a este municipio  
de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00  
m y colinda con calle Aguas Calientes; al sur: 10.00 m y colinda  
con Joel Salamanca; al oriente: 20.00 m y colinda con Juan; al  
poniente: 20.00 m y colinda con Francisco Vargas. Superficie  
aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-  
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de  
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 07440/05, MAURO FRAGOSO MENDEZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado  
"Acalote", ubicado en el Barrio de San Juan, Sección San Pablo,  
en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y  
linda: al norte: 11.00 m con Eustolia Méndez; al oriente: 13.10 m  
con Juan Primavera; al sur: 10.55 m con calle Acalote; al  
poniente: 13.75 m con Rafael Galicia. Superficie aproximada de  
144.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-  
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de  
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 07085/05, ANDRES VAZQUEZ SALINAS, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado  
"Acalote", ubicado en lote 34, manzana 5, Barrio de Xochitenco,  
municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al  
norte: 9.00 m con calle Lirio; al sur: 9.00 m con lote 38; al oriente:  
15.00 m con lote 35; al poniente: 15.00 m con lote 33. Superficie  
aproximada de 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 15 de noviembre del 2005.-  
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de  
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 0109/06, JOSE LUIS DIAZ LIRA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado  
"Ahuehualco Primero", ubicado en calle Ahuehualco,  
manzana 3, lote 4, del Barrio de San Pablo, municipio de  
Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m  
y colinda con el lote número 5; al sur: 15.85 m y colinda con el

lote 3; al oriente: 8.00 m y colinda con la calle Ahuehualco; al  
poniente: 8.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie  
aproximada de 127.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente,  
C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 0119/06, TOMASA RIVERA MARTINEZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado  
"Xochitla", ubicado en calle del Huizache, lote número 22, de la  
manzana número 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de  
México, mide y linda: al norte: 19.80 m y colinda con lote 21; al  
sur: 19.90 m y colinda con lote 23; al oriente: 7.00 m y colinda con  
calle Huizache; al poniente: 7.00 m y colinda con lote 19.  
Superficie aproximada de 138.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente,  
C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 0117/06, CONSUELO CORDERO RAMIREZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle Tejocote, lote 27, manzana 5, Colonia San  
Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de  
México, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con lote 2; al sur:  
8.00 m y colinda con calle Tejocote; al oriente: 15.00 m y colinda  
con lote 26; al poniente: 15.00 m y colinda con lote 28. Superficie  
aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente,  
C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 0240/06, ISABEL DIAZ GIL, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado  
"Tlayeca", ubicado en Villa San Lorenzo Chimalco, municipio de  
Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.50 m  
con calle Colorines; al sur: 8.50 m con José Cruz Ramírez; al  
oriente: 15.00 m con Rubén Carcomo Caralampio; al poniente:  
15.00 m con lote 15. Superficie aproximada de 127.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 26 de enero del 2006.-Atentamente,  
C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 0255/06, CLAUDIO JAVIER MORAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sangre Preciosa", ubicado en lote No. 27, manzana No. 1, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m y colinda con lote 29; al sur: 14.00 m y colinda con lote 25; al oriente: 9.00 m y colinda con calle; al poniente: 9.00 m y colinda con lote 28. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 0258/06, JULIO ENRIQUE ENCISO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en Callejón Paloma Azul, lote 12, Colonia Cerro de las Palomas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Agustín Designa; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con Callejón Paloma Azul; al poniente: 8.00 m con Salvador Buendía. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 0263/06, ANDREA VERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en lote 4, de la manzana única, en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m con lote 5; al sur: 13.00 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con propiedad privada; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 01099/06, ABEL SANTOS BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Arenal", ubicado en calle Arenal, en el Cerro de las Palomas Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m linda con Margarito Uranga Rivera; al sur: 19.00 m linda con terreno baldío; al oriente: 8.00 m linda con calle Arenal; al poniente: 8.00 m linda con Eleazar Espinosa Soreano. Superficie aproximada de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 01111/06, SILVIA AYALA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho el Regugio", ubicado en lote 3, en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 2; al sur: 12.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con Guillermo Primavera; al poniente: 10.00 m con camino. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 01100/06, ROBERTO LEZAMA CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, lote número 2, de la manzana número 1, de la Colonia Barrio de las Palomas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.20 m con lote 12; al sur: 7.20 m con calle; al oriente: 17.30 m con lote 1; al poniente: 17.30 m con lote 3. Superficie aproximada de 124.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 01107/06, ELPIDIO VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel", ubicado en calle Salinas Santa María, lote número 18, de la manzana número 2, de la Colonia Ampliación San Miguel Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con Apolinar Víctor Vázquez V.; al sur: 12.00 m y colinda con Gaudencio Lara Favian; al oriente: 10.50 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 10.50 m y colinda con calle Salinas Santa María. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 01108/06, ALEJANDRO GUZMAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotla", ubicado en calle Girasoles, lote número 4, de la manzana número 1, de la Colonia Zapotla, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 5; al sur: 15.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con calle Girasoles; al poniente: 8.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 01110/06, MONICA OLIVIA QUIROZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en lote 7, manzana 5, en el Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.00 m con calle; al sur: 07.00 m con calle; al oriente: 17.85 m con lote 8; al poniente: 17.55 m con lote 6. Superficie aproximada de 123.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 01112/06, NICANOR LOPEZ NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecomaxochitlita", ubicado en manzana 03, del lote 24, Barrio de Xochiaca parte alta, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con lote 03; al sur: 8.00 m y linda con calle Capulín; al oriente: 15.00 m y linda con lote 23; al poniente: 15.00 m y linda con lote 25. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 2602/06, JUAN DIAZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apasco o Pueblo Nuevos", ubicado en lote 8, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con lote 9; al sur: 13.00 m y linda con lote 7; al oriente: 9.30 m y linda con propiedad privada; al poniente: 9.30 m y linda con calle. Superficie aproximada de 120.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 2607/06, MARIA ELENA SALAZAR DE REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Benito Juárez, manzana 94, lote 22, de la Colonia Xaltipac, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con las Torres; al sur: 10.00 m y linda con calle Benito Juárez; al oriente: 15.00 m y linda con lote 46; al poniente: 15.00 m y linda con lote 44. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 2609/06, MIGUEL MERLOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apasco", ubicado en lote número 17, de la manzana 1, en Santa María, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.46 m con calle; al sur: 11.46 m con lote 16; al oriente: 10.50 m con calle; al poniente: 10.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 2613/06, IRMA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaixco", ubicado en calle Cardenal, lote 2, de la manzana 2, en el Cerro de las Palomas, del Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 7.20 m con propiedad privada; al poniente: 7.20 m con calle. Superficie aproximada de 122.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 2614/06, ROSENDO HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, de la manzana 2, en el Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con lote 6; al sur: 15.55 m y linda con lote 8; al oriente: 08.50 m y linda con propiedad privada; al poniente: 08.50 m y linda con calle. Superficie aproximada de 129.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 2615/06, AARON LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pelicanos, lote No. 19, de la manzana No. 2, en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con calle Pelicanos; al sur: 7.00 m linda con lotes 14 y 23; al oriente: 18.00 m linda con lote 20; al poniente: 18.00 m linda con lote 18. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 2618/06, AIME OLIVIA CABRERA SANTOS Y SYNHUE CABRERA SANTOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parral, lote 2, manzana 3, Colonia Jardines de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.45 m y linda con lote 1: al sur: 16.20 m y linda con lote 3; al oriente: 7.50 m y linda con calle Parral; al poniente: 7.50 m y linda con privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 2645/06, JUAN PABLO LOPEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillo", ubicado en calle Ignacio M. Altamirano, lote número 05, de la manzana número 01, Barrio San Pablo Parte Baja, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con lote 4; al sur: 15.00 m y linda con lote 6; al oriente: 8.00 m y linda con propiedad particular; al poniente: 8.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 2649/06, AGUSTIN MORALES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Copalera", ubicado en con el lote 6, de la manzana 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.70 m colinda con lote No. 28; al sur: 7.70 m colinda con calle; al oriente: 16.30 m colinda con lote No. 7; al poniente: 16.15 m colinda con lote No. 5. Superficie aproximada de 124.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 2651/06, ALMA SUSANA GOMEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3, Cerrada de Lirio, lote número 08, de la manzana 03, de San Juan Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.58 m con lote 10; al sur: 19.50 m con lote 06; al oriente: 7.00 m con calle; al poniente: 7.00 m con lote 09. Superficie aproximada de 136.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Expediente 3606/12/2006, C. ANGELES PAREDES AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Principal de la calle Villa Alpina s/n, manzana paraje Villa Alpina, de la Colonia Villa Alpina, poblado de San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 86.40 m con Sra. María Concepción Jacob Martínez y Sr. Javier Noyola Rubin de Celis; al sur: en 188.86 m con camino vecinal; al oriente: en 6 tramos de 288.49 m con Sra. María Concepción Jacob Martínez y Sr. Javier Noyola Rubin de Celis; al poniente: en 246.08 m con Sra. María Concepción Jacob Martínez y Sr. Javier Noyola Rubin de Celis. Con una superficie de 31,717.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de noviembre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1590-A1.-17, 23 y 28 noviembre.

Expediente 10708/592/2005, C. ALEJANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, calle Insurgentes, en Colonia San Pedro Xalostoc, hoy calle Insurgentes número 334, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.10 m con andador sin nombre; al sur: en 7.16 y 17.02 m con Daniel Chimal; al oriente: en 19.39 m con Maribel Hernández Martínez; al poniente: en 5.80 m con Av. Insurgentes y 16.10 m con Juan Silva. Con una superficie de 241.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de noviembre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1590-A1.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 6423/521/06, ANA LILIA GOMEZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardino, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 14.35 m con Héctor Rafael Galicia Sandoval; al sur: 14.35 m con Adriana Zamora Ramírez; al oriente: 9.75 m con José Eusebio Carmelo Pérez; al poniente: 8.00 m con Río Fernando Hernández Rosano y 1.00 m con callejón de salida. Superficie de 145.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de octubre del año 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1590-A1.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 6212/457/06, FEDERICO MAGDALENO LOPEZ FERNANDEZ, REPRESENTADO POR SU APODERADO EL LIC. MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, del municipio de Los Reyes la Paz distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 98.60 m con José Romero T.; al sur: 70.75 m con Heriberto López y con otra fracción de 30.50 m; al oriente: 79.50 m con sucesores de Arturo García; al poniente: 57.60 m con Lic. Cuarón y con otra fracción de 22.30 m. Superficie de 7,100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de noviembre del año 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1590-A1.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 842/153/06, RAUL RAMIREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en el Barrio de San Agustín Capilla, del municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 40.00 m con Manuel de Jesús Gómez y Abelina Cruz Sánchez, al sur: 20.00, 20.00 m con privada sin nombre y Jovita Serrano González, al oriente: en dos líneas: 10.00, 10.00 m con Jovita Serrano González y calle Rayón, al poniente: 20.00 m con Manuel de Jesús Gómez. Superficie aproximada de: 614.00 m2. de terreno con una superficie aproximada de: 435.00 m2. de construcción.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de noviembre de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4203.-17, 23 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 112314, de fecha 7 de noviembre de año 2006, la señora SILVIA CRISTINA GOMEZ ALBA, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA GOMEZ MORALES, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 8 de noviembre del año 2006.

Atentamente

J. Claudio Ibarrola Muro.-Rúbrica.  
Notario Público No. 9 del Estado de México.

4165.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 19,848 de fecha 08 de noviembre del 2006, otorgada ante el suscrito notario, los señores JOSE AMAURY FRAGOSO MONTOYA Y MARIA EUGENIA FRAGOSO MONTOYA (ambos representados por su apoderada, la señora MARIA DEL ROCIO FRAGOSO MONTOYA), y por su propio derecho los señores OMAR MEDINA FRAGOSO Y MARIA DEL ROCIO FRAGOSO MONTOYA, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA ELENA MONTOYA PEREZ. Así mismo, en dicho instrumento, los señores JOSE AMAURY FRAGOSO MONTOYA Y MARIA EUGENIA FRAGOSO MONTOYA (ambos representados por su apoderada, la señora MARIA DEL ROCIO FRAGOSO MONTOYA) y por su propio derecho los señores OMAR MEDINA FRAGOSO Y MARIA DEL ROCIO FRAGOSO MONTOYA, en su carácter de únicos y universales herederos, aceptaron la herencia instituida a su favor, reconociéndose recíprocamente sus correspondientes derechos hereditarios, asimismo, la señora MARIA EUGENIA FRAGOSO MONTOYA, representada como quedó dicho, aceptó el cargo de albacea, el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas. Por último, la citada señora MARIA EUGENIA FRAGOSO MONTOYA, por conducto de su apoderada, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de noviembre del 2006.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 33  
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

1583-A1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado JOSÉ GOÑI DÍAZ, Notario Público titular de la Notaría Pública número Ciento cincuenta y uno, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número 1080 (Mil sesenta), volumen 30 (Treinta), de fecha Ocho de Noviembre del año Dos mil seis, otorgada ante mí fe, se hace constar que los señores JAIME BAUTISTA DE LA CRUZ, ALFREDO BAUTISTA DE LA CRUZ Y ANTONIO BAUTISTA DE LA CRUZ, radicaron en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria del señor APOLINAR BAUTISTA MEZA, habiendo presentado el acta de defunción de esta.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

ATENTAMENTE

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. 09 de noviembre del año 2006.

LIC. JOSÉ GOÑI DÍAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA  
PUBLICA 151 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN  
DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO  
GODJ5809287353

4178.-16 y 28 noviembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"



Compromiso  
Gobierno que cumple

Número de Oficio: 203120024B/587/2006

#### CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

A las 10 horas con 30 minutos del día 14 de diciembre de 2006, en las instalaciones de la Dirección General de Recaudación, ubicada en la calle Ignacio Pérez N° 411, Esquina con Isidro Fabela Primer Piso, Col. San Sebastián, Toluca Estado de México, C.P. 50090, se rematarán en Primera Almoneda y al Mejor Postor, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 16, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, reformada mediante Decreto 189 emitido por el Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 8 de diciembre de 2005; 25 fracción I y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1°, 15, 16, 376, 407 fracción I, 408, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 fracciones I, VI, XXII y párrafo penúltimo, 4 fracción VI, 11 fracción I, 12, 13 fracción V, inciso F, subinciso 1 y 14 fracciones XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 5 de julio de 2006 y punto Sexto numerales 29 y 30 del Acuerdo por el que se Delegan las Facultades en Favor de Diversos Servidores Públicos de la Dirección General de Recaudación, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 4 de agosto de 2006, los bienes embargados por esta Autoridad Fiscal al C. Jesús Reyes García y/o Construcciones y Perforaciones Rego, S.A. de C.V., por el crédito fiscal por concepto de Responsabilidad Administrativa Resarcitoria, que le fué determinada por la Contraloría Interna de la Comisión del Agua del Estado de México, con motivo del pliego preventivo número 008492 integrado en el expediente número CAEM/003/2000 de fecha 4 de marzo de 2002 en cantidad de \$433,136.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al importe del crédito incluyendo accesorios. SE CONVOCAN A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA, los bienes que se encuentran sujetos al Acuerdo de Remate con número de oficio 203120024B/589/2006 del 10 de noviembre del 2006, expedido por esta Autoridad Fiscal, conforme a la siguiente descripción:

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR	POSTURA LEGAL
1.	Inmueble registrado ante el Registro Público de la Propiedad en el volumen 428, libro primero, sección primera, a fojas 73 vuelta, bajo la partida número 627, consta registrada con fecha 21/11/2000 la TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD, respecto de la vivienda de Interés Social Tipo Dúplex Condominio 24, ubicada en la Manzana 24 Certificado de entrega, Manzana 24, Lote 17-B de la Calle Rómulo Sánchez, Col. Jesús Jiménez Gallardo de 82.32 m2., Superficie del predio: 63.18m2., AL NORTE: 14.65m. con vivienda 17-A. AL SUR: 14.60m. con vivienda 19-A. AL ORIENTE: 4.32m. con vivienda 18-A. AL PONIENTE: 4.32m. con calle Rómulo Sánchez, Indiviso 14.12%. Banco Santander Mexicano, S.A.	395,000.00	263,333.34

Sin omitir mencionar, que ésta Autoridad Fiscal dio parte a Banco Santander Mexicano, S.A. que aparece como acreedor en el certificado de libertad de gravamen emitido por el Registro Público de la Propiedad del Estado de México por los últimos 10 años, en términos del artículo 412 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para que comparecieran en el acto de remate del bien inmueble antes descrito.

Aclarando que el acreedor antes indicado, tendrá derecho a concurrir ante éste Centro Estatal de Recaudación de Metepec, ubicado en Av. Metepec N° 300 local 63, Plaza Comercial San Francisco, Col. Infonavit San Francisco, Metepec, México hasta tres días antes del remate para hacer las observaciones que estimen convenientes, las cuales serán resueltas por esta Autoridad Fiscal en el acto de la diligencia.

#### B A S E S

- 1.- Es postura legal la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el Remate en Primera Almoneda.
- 2.- Para ser considerados como postores los interesados en adquirir los bienes sujetos a remate, tendrán que presentar escrito dirigido a esta Autoridad Fiscal, acompañando Certificado de Depósito por un importe mínimo del 20% del valor fijado a los bienes en la convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, o bien, presentar dicha cantidad en efectivo, cheque certificado, ante esta Autoridad Fiscal, la falta del depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública, al tratarse de la garantía para cumplir las obligaciones contraídas por el postor.
- Las posturas deberán contener los datos siguientes: Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, el nombre o razón social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados; y las cantidades que se ofrezcan de contado; Las posturas se presentarán en sobre cerrado ante esta Autoridad Fiscal con domicilio en Av. Metepec N° 300 local 63, Plaza Comercial San Francisco, Col. Infonavit San Francisco, Metepec, México.
- 3.- El escrito de postura y el depósito podrá presentarse a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria de remate y hasta las 9 horas con 30 minutos del día 14 de diciembre del 2006, fecha señalada para la celebración de esta Primera Almoneda Pública.
- 4.- El día de la subasta, esta Autoridad Fiscal después de pasar lista a los postores, hará saber a los presentes las posturas calificadas de legales y dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada, fincándose el remate a favor de quien realizó la mejor postura; en el entendido, de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla con la obligación contraída, perderá el importe del depósito antes indicado conforme al artículo 416 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- 5.- Para mayores informes comunicarse a los teléfonos 2-11-46-82, 2-75-20-57, en horas y días hábiles.

Dado en Metepec, Estado de México; a 16 de noviembre de 2006.

#### Atentamente

El Titular del Centro Estatal de Recaudación de Metepec

C.P. César Trujillo Figueroa  
(Rúbrica).

4366.-27 y 28 noviembre.

ADMINISTRADORA ULTRA, S.A. DE C.V.  
AUL8403088CA  
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2005

DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES
<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
CAJA	28,290.00	ACREEDORES DIVERSOS	1,054,458.95
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	28,290.00	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	1,054,458.95
<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	
DEPOSITOS EN GARANTIA	49,392.00		
TOTAL DE OTROS ACTIVOS	49,392.00	TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO	1,054,458.95
		TOTAL DEL PASIVO	1,054,458.95
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		<b>CAPITAL SOCIAL FIJO</b>	
		LEIDY RUBY DOGRE CUEVAS	30,000.00
		JAIME ALVAREZ ESCOBAR	20,000.00
		<b>CAPITAL SOCIAL VARIABLE</b>	
		LEIDY RUBY DOGRE CUEVAS	24,700.00
		RESERVA LEGAL	16,893.00
		PERDIDAS ACUMULADAS	-1,068,369.95
		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	-976,776.95
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>77,682.00</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>77,682.00</b>

ADMINISTRADOR UNICO Y ACCIONISTA

ACCIONISTA

C. LEIDY RUBY DOGRE CUEVAS  
(RUBRICA).

C. JAIME ALVAREZ ESCOBAR  
(RUBRICA).

LIQUIDADOR

C. EDUARDO RUKOS DOGRE  
(RUBRICA).

4105.-13, 28 noviembre y 13 diciembre.